V E R S I Ó N T A Q U I G R Á F I C A

C Á M A R A D E D I P U T A D O S

128 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

20 de octubre de 2026

25ª Reunión – 25ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX, DEL DR. GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ Y DE LA SEÑORA ADRIANA SOLEDAD FARFÁN

SECRETARÍA DEL DOCTOR RAÚL ROMEO MEDINA Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA SAINZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DEL C.P.N. CARLOS SAÚL JARAMILLO

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARCE, Andrés Ariel Nicolás
ARJONA, Gerónimo Avelino
AYÓN, David Emmanuel
CANSINO, Claudio José
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CATARDO, Marcos Manolo
CAYO, María Victoria
CUELLAR GARNICA, Juan Pablo
CHAUQUE, Enzo Hernán
CHOSCO, Oscar Ricardo
DANTUR, Gustavo Bernardo
DAVIDS CORNEJO, María Elena
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DOMÍNGUEZ, Fernanda Carmen Emilia
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESPER, Alejandro Jesús
ESTEBAN, Juan José
FARFÁN, Adriana Soledad
FONSECA LARDIES, Amanda María Frida
GALÍNDEZ, Gastón Guillermo
GALLEGUILLOS, Griselda Edith
GARCÍA, Rodrigo Javier
GOICOECHEA, Mónica Laura
IBARRA AFRANLLIE, Marianela
JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
KRIPPER, Guillermo Alejandro
LARA GROS, Guillermo Marcelo
LASTRA, Franco Agustín
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, Sergio Mauricio
MARINARO CHAIN, Marianela
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
ORELLANA, Francisco Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
PAZ, Manuel Norberto
PEÑALBA ARIAS, Patricio
PLAZA SCHAEFER, Miguel Ángel
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
TAIBO, Antonio Nicolás
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VALENZUELA PÉREZ, Alejandro Fabián
VARGAS, Héctor Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro
VIRGILI, Eduardo José

AUSENTES CON AVISO

EXENI ARMIÑANA, Omar
GAUFFÍN, José Miguel
HUCENA, Patricia del Carmen
OLIVA, Sergio Gerardo
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
SEGUNDO, Rogelio Guaipo

Fuente de la nómina de asistencia: **Secretaría Legislativa**

T.01 srp

- En Salta, a los 20 días del mes de octubre de 2026, a la hora 16 y 30’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 36 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 25ª Reunión, 25ª Sesión Ordinaria.

1
IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Eduardo José Virgili, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Eduardo José Virgili, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*

2
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2026; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observaciones, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2026.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados.

4
HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Plaza Schaefer.

Sr. PLAZA SCHAEFER.- Gracias, señor presidente.

Hoy quiero rendir homenaje al conmemorarse el 30º aniversario del querido Parque Nacional Los Cardones que fue creado mediante Ley Nacional 24.737, en 1996, luego de que esta Casa, en 1995, aprobara la Ley 6.805 cediendo a la Nación 6 matrículas de Cachi y 3 de San Carlos, para llevar a cabo la tarea relacionada con el derecho a un ambiente sano el cual está consagrado en el artículo 41 de la Constitución Nacional.

El trabajo de cuidado del Estado durante estos años fue y es un ejemplo muy significativo para nosotros y para las futuras generaciones y, hoy más que nunca, debe ser reconocido.

Para quienes no conocen ese lugar excepcional, los invito a que lo visiten. Se llega por la Ruta Nacional 68 –pronto por la Autopista del Valle–, que empalma con la Ruta Provincial 33, pasando la Cuesta del Obispo nos adentramos al hermoso Valle Encantado, después de Piedra del Molino ingresamos al Parque Nacional Los Cardones, y por la Recta de Tin Tin arribamos a su Centro Operativo, este último trayecto es un camino ancestral que da testimonio de la ocupación de pobladores durante miles de años –hoy persisten más de 20 familias– lo que demuestra esa historia tan amplia a través de pinturas rupestres, huellas de dinosaurios, pero sobre todo lo rodea una gran diversidad que está protegida hace casi 3 décadas por el Estado Nacional junto a con la Provincia y los municipios cercanos a él, que además de 64.000 hectáreas tiene una zona de amortiguamiento y una de influencia.

En la actualidad si recorrieran el Parque podrían encontrarse con miles de guanacos, con animales reconocidos en todo el mundo, como el Cóndor Andino, zorros, tarucas que son protegidos por este gran equipo de trabajo que hoy nos acompaña, sus autoridades son el Vicepresidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales, el Director Regional Norte, el intendente del Parque y demás personal aquí presente.

Este hermoso lugar no sólo cuenta con 10.000 hectáreas preservadas de cardones, entre su vegetación se destaca la flor del Amancay que despunta una vez al año en época de lluvia, en enero y febrero.

Esta diversidad es una prueba de cómo se puede lograr un desarrollo sostenible y sustentable…

T.02 mmm

(Cont. Sr. Plaza Shaefer).- …y sustentable en la Provincia, a través de la protección de nuestros recursos y bienes naturales, porque en la actualidad es un emblema para el turismo que sigue desarrollándose; este año Cachi fue seleccionado para participar en el prestigioso certamen de la ONU Turismo como 1 de los pueblos más bellos del mundo. En esa entrada al portal del valle, el municipio Payogasta los espera y los recibe, por eso –hace 15 días– esta Cámara de Diputados declaró –de manera unánime– de interés el 30º aniversario del Parque Nacional Los Cardones y la Agenda Conmemorativa 2026, que se lleva a cabo entre los meses de enero a diciembre de este año, por lo que los invito a cada uno de ustedes y a los que están escuchando este homenaje a ser parte del mismo.

Pido autorización, señor presidente, para compartir un breve video institucional, para que luego las autoridades presentes reciban esta declaración. Nada más. *(Aplausos)*

- Asentimiento.
- Se reproducen las imágenes en las pantallas del recinto. *(Aplausos)*
- Se lee la Resolución Nº 361.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al vicepresidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales de Argentina, señor Lucas Horacio Portela Lacanette, a recibir de manos del presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y del autor del proyecto, diputado Miguel Ángel Plaza Schaefer, el presente reconocimiento.

- Así se hace. *(Aplausos)*
- Se toma la foto respectiva.

- A continuación, el señor Lucas Horacio Portela Lacanette hace uso de la palabra:

Sr. PORTELA LACANETTE.- Buenas tardes.

Muy agradecido en nombre del presidente de la Administración de Parques Nacionales, señor Sergio Miguel Álvarez, que no le fue posible estar presente en este recinto, por eso estoy acompañando a este grupo, pero me voy a ahorrar las palabras para cedérsela al intendente del Parque Nacional Los Cardones, señor Emilio Eduardo Daher, que es el que está todos los días junto a los integrantes de su equipo, trabajando incansablemente, para que todos los que pasamos por esa región podamos disfrutarlo y valorarlo. Gracias.

- A continuación, el señor Emilio Eduardo Daher hace uso de la palabra. …

T.03 cpv

Sr. DAHER.- Señores legisladores de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, quiero agradecerles a todos, en especial al diputado Miguel Ángel Plaza Schaefer por la invitación a esta sesión, lo que interpretamos como una señal de reconocimiento y respaldo institucional al trabajo que desarrolla el Estado Nacional en el territorio salteño.

Este encuentro representa una oportunidad para reafirmar que la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural es una responsabilidad compartida que requiere cooperación y una visión de futuro que trascienda las jurisdicciones y los tiempos de cada gestión. Muchas gracias. *(Aplausos)*

- Acto seguido se saludan.
- Tras lo cual proceden a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Alabi.

Sr. ALABI.- Gracias, señor presidente.

Solicito su autorización para mostrar un video mientras hago referencia a un tema muy importante para la zona productiva del departamento Anta.

- Asentimiento.

Sr. ALABI.- En la República Argentina, el 5 de octubre se conmemoró el Día del Camino y de la Educación Vial, en recuerdo del Primer Congreso Panamericano de Carreteras realizado en 1925, momento en que se inició la expansión de las rutas en el país siendo símbolo de la integración entre los pueblos y el desarrollo de los mismos.

Quiero saludar a todos los profesionales que están involucrados en la planificación, el diseño y la construcción de caminos tan importantes para conectarnos, y al mismo tiempo promover la educación y la seguridad vial para resguardar la vida. ¿Por qué hago referencia a este tema? Porque en el municipio Las Lajitas, y de manera puntual en Paso de la Cruz, está instalada la planta asfáltica que la Dirección de Vialidad de Salta, por decisión del Gobierno de la Provincia, trasladó hasta ese lugar con mucho esfuerzo, que hace menos de un año se comprometió a repavimentar 33 km. de la Ruta Provincial 5 y al mantenimiento permanente de estos primeros 100 km. desde el tramo que une Lumbreras con Las Lajitas.

Por lo que quiero destacar la labor del personal de la Dirección de Vialidad de Salta, agradecer a su Director el ingeniero Jorge Gonzalo Macedo, al Jefe de Gabinete de Ministros, ingeniero Sergio Camacho, por el trabajo y compromiso, por la tarea que realizan lo que nos permite transitar tranquilamente por una carretera que estaba en un estado deplorable y hoy podemos decir que gracias al compromiso de nuestro

mandatario se visibilizan los hechos y no quedan en palabras. Destaco un Estado Provincial presente, sin peajes, con obreros laborando día a día para mejorar Salta.

Muchas gracias, señor Gobernador, por hacer posible que los anteños podamos circular por esta ruta que está siendo repavimentada.

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Ayer 19 de octubre se cumplió 50 años de la desaparición de un gran militante de Unión Cívica Radical, Mario Abel Amaya, secuestrado, torturado y asesinado durante la última dictadura militar.

Este homenaje es para recordar a los hombres de bien que aportaron a la política y que con sus valores consolidaron la democracia, …

T.04 eec

(Cont. Sra. Farfán).-…la democracia, por eso, señor presidente, solicito autorización para leer el discurso de Raúl Alfonsín cuando lo despidió el 21 de octubre.

- Asentimiento.

Sra. FARFÁN.- "Venimos a despedir a un amigo entrañable, adornado con virtudes singulares, nada comunes. Un amigo que llevaba al máximo su carácter bondadoso, pero que, al mismo tiempo, sabía mantener con firmeza insólita sus convicciones. En ocasiones, una apreciación superficial podía hacerlo aparecer como un tanto ingenuo, cuando esto no era sino el abrirse permanentemente a cualquier posición para comprender al prójimo. Y venimos también a despedir a un hombre calumniado, infamemente calumniado juntamente con otro correligionario que está sufriendo en una cárcel que nadie se explica, Hipólito Solari Yrigoyen."

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Pido la correspondiente autorización para exhibir una portada, a la cual voy a hacer referencia en Homenajes en el día de la fecha.

- Se exhibe una imagen sobre la jornada 'Día de las Almas - Patrimonio vivo de San Antonio de los Cobres' en las pantallas del recinto.

Sr. ARJONA.- El quehacer de la vida del hombre conlleva acciones de gran magnitud y relevancia, que muchas veces queda plasmada en la cosmovisión, en la vivencia de las tradiciones y en la identidad propia que es característica del patrimonio de un pueblo o de una región.

Hechos, acontecimientos, expresiones y dimensiones son parte del reflejo del bagaje cultural que se vive en las costumbres puestas de manifiesto por la persona que atesora en sí la Puna salteña, esas experiencias que hoy en día tenemos la oportunidad de visibilizar y ser parte de ellas, a través de lo que se conserva y se logra resguardar de nuestro patrimonio. En particular este 23 de octubre en San Antonio de los Cobres y posteriormente el día 26 en la Usina Cultural de esta Capital se realizará la presentación de 2 microdocumentales, una exposición fotográfica e instalación sensorial de un altar representativo de las comunidades de la Puna sobre el Día de las Almas. Producciones que nos invitan al reencuentro con lo nuestro, con un enfoque participativo e intercultural de contenidos, registros, transmisión de saberes, entre otros.

Es un patrimonio vivencial que merece ser reconocido debido al gran trabajo coordinado, llevado a cabo por el Museo Regional Andino, la Fundación CÓNDOR y la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, que busca dejar plasmado para las generaciones futuras este legado cultural e histórico. Desde este recinto mi homenaje a todos esos actores que de una manera responsable llevaron a cabo este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

El pasado 16 de octubre se conmemoró el Día Mundial de la Alimentación, quiero aprovechar este espacio para referirme a una cuestión que considero muy importante para Salta, el reconocimiento a los profesionales de la bromatología y la necesidad de avanzar en la creación de un Colegio Profesional de Bromatólogos de Salta.

Cuando pensamos en el cuidado de la salud, ponemos la mirada en los hospitales, centros de salud, en la atención médica, …

T.05 mgc

(Cont. Sr. Esteban).- …en la atención médica, pero hay mucho trabajo que se realiza antes de que una persona necesite asistencia. El control de los alimentos, las condiciones en las que se elaboran, su comercialización y la prevención de riesgos sanitarios son parte de la labor cotidiana. Detrás de esa tarea hay profesionales que se formaron para asumir esa responsabilidad específica; sin embargo, para que puedan desarrollar su actividad en un marco adecuado, también es imperioso contar con herramientas de organización y regulación del ejercicio profesional. Por eso, considero que la creación del Colegio de Bromatólogos de Salta merece nuestra atención, se trata de una iniciativa que ya fue presentada en esta Cámara, que busca dar respuesta a los requerimientos de ese sector.

La seguridad alimentaria es una cuestión que nos involucra a todos, y quienes trabajan para garantizarla precisan un ámbito que represente sus intereses profesionales y contribuya a ordenar la actividad en la Provincia.

Quiero dejar planteada esta reflexión en el marco de esta conmemoración y destacar la importancia de avanzar en el debate de una iniciativa que vincula el reconocimiento profesional con el cuidado de la salud de los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir un sentido homenaje porque hay personas que, sin ocupar grandes cargos ni buscar reconocimiento, se ganan un lugar enorme en el corazón de la gente. Ricardo Gómez, conocido como ‘Momy’, fue una de ellas.

Durante años, a la 1 ó 1 y 30’ de la madrugada, se ponía su camiseta de Central Norte y muchas veces solo y otras acompañado por su hija Guadalupe –nuestra amiga y compañera de trabajo, ‘Guadita’, como la conocen todos aquí–, recorrieron las calles de Salta llevando mucho más que diarios: transmitía cercanía, compromiso y esa presencia familiar que termina formando parte de la vida de tantos vecinos.

Su partida hoy nos llena de tristeza y nos recuerda que la verdadera huella de un ser no se mide por lo que tiene, sino por el cariño que deja en los demás. Hoy Salta

despide a un hombre de trabajo, a un vecino querido y a un apasionado hincha de Central Norte, un ‘cuervo’ de ley.

A su familia, a sus amigos y a sus seres queridos, le hago llegar mis más sinceras condolencias.

Querido ‘Momy’, que tu último reparto sea camino al cielo. Tu recuerdo seguirá transitando las calles de Salta.

Señor presidente, solicito un minuto de silencio en honor a Ricardo ‘Momy’ Gómez, papá de nuestra compañera.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Hacemos el minuto de silencio.

– Puestos de pie los presentes, se guarda el minuto de silencio propuesto. …

T.06 ech

5
TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N$^{ros.}$ 91-54.715/26 y 91-54.716/26, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Legislación General.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes y los proyectos de resolución respectivos; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6
TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración, consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obra en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N$^{ros.}$ 91-54.835/26; 91-54.836/26; 91-54.838/26; 91-54.843/26; 91-54.844/26; 91-54.849/26; 91-54.850/26; 91-54.854/26; 91-54.855/26; 91-54.861/26; 91-54.862/26; 91-54.863/26; 91-54.864/26; 91-54.865/26; 91-54.866/26 y 91-54.881/26 (unificados) ; 91-54.868/26; 91-54.869/26; 91-54.871/26; 91-54.872/26; 91-54.873/26; 91-54.874/26; 91-54.879/26 y 91-54.882/26.

Proyectos de Declaración: Exptes. N$^{ros.}$ 91-54.837/26; 91-54.852/26, 91-54.867/26 y 91-54.875/26 (unificados); 91-54.860/26; 91-54.877/26 y 91-54.878/26.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7
ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA[1]

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 91-54.006/26, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia en mayoría y en minoría, de Cultura y Deporte en mayoría y en minoría, de Justicia en mayoría y en minoría, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

8
PREVENIR Y ABORDAR SITUACIONES DE VIOLENCIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES EN LAS QUE PARTICIPEN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; E INCORPORAR EL ARTÍCULO 85 BIS AL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA (LEY 7.135)
Dictámenes de Comisión
(1)
–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia ha considerado el expediente N° 91-54.006/26, proyecto de ley de los diputados Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Rodrigo Javier García, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone prevenir y abordar situaciones de violencia en el desarrollo de actividades deportivas y culturales en las que participen niñas, niños y adolescentes; e incorporar el artículo 85 bis al Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto desalentar situaciones de violencia en el desarrollo de actividades deportivas y culturales infantiles o juveniles en

[1] La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

las que participen niñas, niños y adolescentes, promoviendo entornos seguros y respetuosos.

Art. 2°.- Ámbito de aplicación. La ley es aplicable a toda actividad deportiva o cultural infantil o juvenil que se desarrolle en el territorio de la Provincia, ya sea en el ámbito público o privado, incluyendo competencias, entrenamientos, encuentros recreativos y eventos vinculados.

Art. 3°.- Principios. La interpretación y aplicación de la presente ley se rige por los siguientes principios:

a) Interés superior de niñas, niños y adolescentes.
b) Prevención de la violencia.
c) Responsabilidad de los adultos que participan, organizan o acompañan.
d) Promoción de valores educativos, deportivos y culturales.
e) Razonabilidad y proporcionalidad en las medidas.

Art. 4°.- Acciones de prevención. La Autoridad de Aplicación promoverá acciones de prevención de la violencia en el ámbito deportivo o cultural infantil y juvenil, mediante campañas de concientización, difusión de pautas de convivencia dirigidas a familias, entrenadores y organizadores, y recomendaciones para la organización segura de eventos, priorizando el uso de recursos existentes.

Art. 5°.- Capacitación. Se promoverán instancias de capacitación gratuita, presencial o virtual, destinada a entrenadores, docentes, formadores, dirigentes, árbitros y organizadores, orientadas a la prevención de conflictos, resolución pacífica, manejo de situaciones de violencia y promoción del respeto en contextos formativos.

Art. 6°.- Articulación. La Autoridad de Aplicación podrá articular con municipios, clubes, ligas, asociaciones y organismos educativos a fin de implementar las acciones previstas en la presente ley, evitando la creación de nuevas estructuras administrativas.

A tales fines, promoverá mecanismos de coordinación y cooperación con las entidades organizadoras de actividades deportivas y culturales infantiles y juveniles, procurando la adopción de criterios comunes de prevención, actuación y comunicación ante situaciones de violencia.

Asimismo, promoverá la incorporación de las previsiones de la presente ley en los reglamentos internos de las competencias, torneos y demás actividades comprendidas en su ámbito de aplicación, respetando la autonomía organizativa de las instituciones involucradas.

Art. 7°.- Pautas de actuación. La Autoridad de Aplicación promoverá la adopción de pautas mínimas de actuación ante hechos de violencia en actividades comprendidas en la presente ley, orientadas a la contención de la situación, la protección de niñas, niños y adolescentes, y la comunicación a las autoridades competentes cuando corresponda.

Art. 8°.- Actuación ante situaciones de violencia. Ante la presencia de actos presuntamente violentos o intimidatorios durante el desarrollo de las actividades comprendidas en la presente ley, el árbitro, juez o persona responsable de su conducción

u organización podrá advertir a la persona o personas involucradas y requerir el cese inmediato de la conducta o el abandono del lugar, bajo apercibimiento de suspender la actividad.

De persistir la situación, o cuando su gravedad así lo justifique, podrá disponer la suspensión de la actividad, debiendo informar lo sucedido a los organizadores y, cuando corresponda, a las autoridades competentes, procurando identificar a las personas involucradas siempre que ello resulte posible.

Art. 9°.- Incorpórase el artículo 85 bis al Código Contravencional de la provincia de Salta (Ley 7.135), con el siguiente texto:

"Art. 85 bis.- Será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta treinta (30) días el que, en el marco de una actividad deportiva o cultural infantil o juvenil, en carácter de espectador, acompañante, organizador o participante ejerza actos de violencia física, verbal o intimidatoria contra un niño, niña o adolescente participante o árbitro u organizador o tercero, siempre que la conducta no constituya delito.

La sanción se agravará cuando la conducta tenga como destinatario directo a niñas, niños o adolescentes.

En caso de reincidencia, el Juez Contravencional podrá disponer como pena accesoria la prohibición de ingreso al establecimiento donde se desarrolle la actividad deportiva o cultural."

Art. 10.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 11.- Reglamentación. La presente ley deberá reglamentarse dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 12.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Mónica Gabriela Juárez, Presidenta – David Taranto, Vicepresidente – Guillermo Alejandro Kripper, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Mirtha Esther Miller – Jorge Miguel Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. Pilar Lecuona de Prat, Secretaria de Comisión.

(2)
–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia ha considerado el expediente N° 91-54.006/26, proyecto de ley de los diputados Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Rodrigo Javier García, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone prevenir y abordar situaciones de violencia en el desarrollo de actividades deportivas y culturales en las

que participen niñas, niños y adolescentes; e incorporar el artículo 85 bis al Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto prevenir, desalentar y abordar situaciones de violencia, maltrato, abuso, discriminación y otras vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes en el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas, educativas extracurriculares, formativas y de integración social organizadas por instituciones públicas o privadas, promoviendo entornos seguros, inclusivos y respetuosos.

Art. 2º.- Ámbito de aplicación. La presente ley se aplica en el territorio de la provincia de Salta a las actividades organizadas comprendidas en el artículo anterior, desarrolladas por clubes, asociaciones, academias, talleres, centros comunitarios, organizaciones sociales y demás entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, cualquiera sea el lugar de realización. Quedan excluidas las actividades correspondientes a la enseñanza escolar curricular, regidas por su normativa específica, y las relaciones propias del ámbito familiar, sin perjuicio de la aplicación de las normas generales de protección integral de derechos.

Art. 3º.- Principios. La interpretación y aplicación de esta ley se regirá por el interés superior de niñas, niños y adolescentes; el derecho a ser oídos; la prevención de la violencia; la no discriminación; la responsabilidad de los adultos a cargo; la confidencialidad y la no revictimización; y la razonabilidad y proporcionalidad de las medidas.

Art. 4º.- Prevención. La Autoridad de Aplicación promoverá, con los recursos institucionales existentes, la difusión de pautas de convivencia, el buen trato, la identificación temprana de situaciones de riesgo y recomendaciones para la organización segura de actividades. Las entidades organizadoras deberán informar a participantes y responsables adultos las pautas de convivencia y los canales de comunicación ante situaciones de violencia.

Art. 5º.- Capacitación. La Autoridad de Aplicación promoverá instancias gratuitas, presenciales o virtuales, de capacitación destinadas a entrenadores, talleristas, docentes de actividades extracurriculares, formadores, dirigentes, árbitros, coordinadores, voluntarios y organizadores, sobre prevención, trato respetuoso, intervención inicial y derivación a los organismos competentes.

Art. 6º.- Articulación. La Autoridad de Aplicación articulará con municipios, organismos provinciales competentes, clubes, asociaciones y demás entidades comprendidas, utilizando dispositivos y canales institucionales existentes, sin crear estructuras administrativas paralelas.

Art. 7º.- Pautas mínimas de actuación. Las instituciones organizadoras deberán contar con pautas accesibles y proporcionales a su actividad para: a) identificar una persona adulta responsable de recibir comunicaciones; b) adoptar medidas inmediatas de resguardo ante riesgos; c) comunicar sin demora los hechos a los organismos administrativos, sanitarios, policiales o judiciales competentes cuando corresponda; d) preservar la intimidad de niñas, niños y adolescentes, evitar su exposición y revictimización; y e) impedir represalias contra quienes comuniquen hechos de buena fe. Estas pautas no sustituyen los deberes legales de denuncia ni los procedimientos previstos en la normativa vigente.

Art. 8º.- Modificación del Código Contravencional. Incorpórase el artículo 85 bis a la Ley 7.135, con el siguiente texto: «Art. 85 bis.- Será sancionada con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta treinta (30) días la persona adulta que, en carácter de espectadora, acompañante, organizadora, responsable o participante, ejerza actos de violencia física, amenazas o intimidación contra otras personas durante una actividad institucional organizada comprendida en la ley de prevención de la violencia en espacios de participación infantil, siempre que la conducta no constituya delito ni se encuentre reprimida por otra disposición contravencional más específica. Para graduar la sanción dentro de los límites establecidos se valorará especialmente que el hecho se cometa en presencia directa de niñas, niños o adolescentes o se dirija contra alguno de ellos, con arreglo a los principios generales del Código.»

Art. 9º.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación entre los organismos existentes, asegurando la coordinación con el sistema provincial de protección integral de derechos.

Art. 10.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 11.- Recursos. La implementación se realizará prioritariamente con recursos humanos, técnicos y presupuestarios existentes, sin perjuicio de las adecuaciones que correspondan conforme a las previsiones del Presupuesto General de la Provincia.

Art. 12.- Comunicación. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, la señora diputada María Victoria Cayo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. Pilar Lecuona de Prat, Secretaria de Comisión.

(3)
–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el expediente N° 91-54.006/26, proyecto de ley de los diputados Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Rodrigo Javier García, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone prevenir y abordar situaciones de violencia en el desarrollo de actividades deportivas y culturales en las que participen niñas, niños y adolescentes; e

incorporar el artículo 85 bis al Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto desalentar situaciones de violencia en el desarrollo de actividades deportivas y culturales infantiles o juveniles en las que participen niñas, niños y adolescentes, promoviendo entornos seguros y respetuosos.

Art. 2°.- Ámbito de aplicación. La ley es aplicable a toda actividad deportiva o cultural infantil o juvenil que se desarrolle en el territorio de la Provincia, ya sea en el ámbito público o privado, incluyendo competencias, entrenamientos, encuentros recreativos y eventos vinculados.

Art. 3°.- Principios. La interpretación y aplicación de la presente ley se rige por los siguientes principios:

a) Interés superior de niñas, niños y adolescentes.
b) Prevención de la violencia.
c) Responsabilidad de los adultos que participan, organizan o acompañan.
d) Promoción de valores educativos, deportivos y culturales.
e) Razonabilidad y proporcionalidad en las medidas.

Art. 4°.- Acciones de prevención. La Autoridad de Aplicación promoverá acciones de prevención de la violencia en el ámbito deportivo o cultural infantil y juvenil, mediante campañas de concientización, difusión de pautas de convivencia dirigidas a familias, entrenadores y organizadores, y recomendaciones para la organización segura de eventos, priorizando el uso de recursos existentes.

Art. 5°.- Capacitación. Se promoverán instancias de capacitación gratuita, presencial o virtual, destinada a entrenadores, docentes, formadores, dirigentes, árbitros y organizadores, orientadas a la prevención de conflictos, resolución pacífica, manejo de situaciones de violencia y promoción del respeto en contextos formativos.

Art. 6°.- Articulación. La Autoridad de Aplicación podrá articular con municipios, clubes, ligas, asociaciones y organismos educativos a fin de implementar las acciones previstas en la presente ley, evitando la creación de nuevas estructuras administrativas.

A tales fines, promoverá mecanismos de coordinación y cooperación con las entidades organizadoras de actividades deportivas y culturales infantiles y juveniles, procurando la adopción de criterios comunes de prevención, actuación y comunicación ante situaciones de violencia.

Asimismo, promoverá la incorporación de las previsiones de la presente ley en los reglamentos internos de las competencias, torneos y demás actividades

comprendidas en su ámbito de aplicación, respetando la autonomía organizativa de las instituciones involucradas.

Art. 7°.- Pautas de actuación. La Autoridad de Aplicación promoverá la adopción de pautas mínimas de actuación ante hechos de violencia en actividades comprendidas en la presente ley, orientadas a la contención de la situación, la protección de niñas, niños y adolescentes, y la comunicación a las autoridades competentes cuando corresponda.

Art. 8°.- Actuación ante situaciones de violencia. Ante la presencia de actos presuntamente violentos o intimidatorios durante el desarrollo de las actividades comprendidas en la presente ley, el árbitro, juez o persona responsable de su conducción u organización podrá advertir a la persona o personas involucradas y requerir el cese inmediato de la conducta o el abandono del lugar, bajo apercibimiento de suspender la actividad.

De persistir la situación, o cuando su gravedad así lo justifique, podrá disponer la suspensión de la actividad, debiendo informar lo sucedido a los organizadores y, cuando corresponda, a las autoridades competentes, procurando identificar a las personas involucradas siempre que ello resulte posible.

Art. 9°.- Incorpórase el artículo 85 bis al Código Contravencional de la provincia de Salta (Ley 7.135), con el siguiente texto:

"Art. 85 bis.- Será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta treinta (30) días el que, en el marco de una actividad deportiva o cultural infantil o juvenil, en carácter de espectador, acompañante, organizador o participante ejerza actos de violencia física, verbal o intimidatoria contra un niño, niña o adolescente participante o árbitro u organizador o tercero, siempre que la conducta no constituya delito.

La sanción se agravará cuando la conducta tenga como destinatario directo a niñas, niños o adolescentes.

En caso de reincidencia, el Juez Contravencional podrá disponer como pena accesoria la prohibición de ingreso al establecimiento donde se desarrolle la actividad deportiva o cultural."

Art. 10.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 11.- Reglamentación. La presente ley deberá reglamentarse dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 12.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Miguel Ángel Plaza Schaefer, Presidente – Guillermo Alejandro Kripper, Vicepresidente – David Emmanuel Ayón, Secretario – Oscar Ricardo Chosco – Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos – Alejandro Fabián Valenzuela Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dr. Franco Sirena, Secretario de Comisión.

(4)
–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el expediente N° 91-54.006/26, proyecto de ley de los diputados Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Rodrigo Javier García, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone prevenir y abordar situaciones de violencia en el desarrollo de actividades deportivas y culturales en las que participen niñas, niños y adolescentes; e incorporar el artículo 85 bis al Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto prevenir, desalentar y abordar situaciones de violencia, maltrato, abuso, discriminación y otras vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes en el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas, educativas extracurriculares, formativas y de integración social organizadas por instituciones públicas o privadas, promoviendo entornos seguros, inclusivos y respetuosos.

Art. 2º.- Ámbito de aplicación. La presente ley se aplica en el territorio de la provincia de Salta a las actividades organizadas comprendidas en el artículo anterior, desarrolladas por clubes, asociaciones, academias, talleres, centros comunitarios, organizaciones sociales y demás entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, cualquiera sea el lugar de realización. Quedan excluidas las actividades correspondientes a la enseñanza escolar curricular, regidas por su normativa específica, y las relaciones propias del ámbito familiar, sin perjuicio de la aplicación de las normas generales de protección integral de derechos.

Art. 3º.- Principios. La interpretación y aplicación de esta ley se regirá por el interés superior de niñas, niños y adolescentes; el derecho a ser oídos; la prevención de la violencia; la no discriminación; la responsabilidad de los adultos a cargo; la confidencialidad y la no revictimización; y la razonabilidad y proporcionalidad de las medidas.

Art. 4º.- Prevención. La Autoridad de Aplicación promoverá, con los recursos institucionales existentes, la difusión de pautas de convivencia, el buen trato, la identificación temprana de situaciones de riesgo y recomendaciones para la organización segura de actividades. Las entidades organizadoras deberán informar a participantes y responsables adultos las pautas de convivencia y los canales de comunicación ante situaciones de violencia.

Art. 5º.- Capacitación. La Autoridad de Aplicación promoverá instancias gratuitas, presenciales o virtuales, de capacitación destinadas a entrenadores, talleristas, docentes de actividades extracurriculares, formadores, dirigentes, árbitros, coordinadores, voluntarios y organizadores, sobre prevención, trato respetuoso, intervención inicial y derivación a los organismos competentes.

Art. 6º.- Articulación. La Autoridad de Aplicación articulará con municipios, organismos provinciales competentes, clubes, asociaciones y demás entidades comprendidas, utilizando dispositivos y canales institucionales existentes, sin crear estructuras administrativas paralelas.

Art. 7º.- Pautas mínimas de actuación. Las instituciones organizadoras deberán contar con pautas accesibles y proporcionales a su actividad para: a) identificar una persona adulta responsable de recibir comunicaciones; b) adoptar medidas inmediatas de resguardo ante riesgos; c) comunicar sin demora los hechos a los organismos administrativos, sanitarios, policiales o judiciales competentes cuando corresponda; d) preservar la intimidad de niñas, niños y adolescentes, evitar su exposición y revictimización; y e) impedir represalias contra quienes comuniquen hechos de buena fe. Estas pautas no sustituyen los deberes legales de denuncia ni los procedimientos previstos en la normativa vigente.

Art. 8º.- Modificación del Código Contravencional. Incorpórase el artículo 85 bis a la Ley 7.135, con el siguiente texto: «Art. 85 bis.- Será sancionada con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta treinta (30) días la persona adulta que, en carácter de espectadora, acompañante, organizadora, responsable o participante, ejerza actos de violencia física, amenazas o intimidación contra otras personas durante una actividad institucional organizada comprendida en la ley de prevención de la violencia en espacios de participación infantil, siempre que la conducta no constituya delito ni se encuentre reprimida por otra disposición contravencional más específica. Para graduar la sanción dentro de los límites establecidos se valorará especialmente que el hecho se cometa en presencia directa de niñas, niños o adolescentes o se dirija contra alguno de ellos, con arreglo a los principios generales del Código.»

Art. 9º.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación entre los organismos existentes, asegurando la coordinación con el sistema provincial de protección integral de derechos.

Art. 10.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 11.- Recursos. La implementación se realizará prioritariamente con recursos humanos, técnicos y presupuestarios existentes, sin perjuicio de las adecuaciones que correspondan conforme a las previsiones del Presupuesto General de la Provincia.

Art. 12.- Comunicación. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, la señora diputada María Elena Davids Cornejo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dr. Franco Sirena, Secretario de Comisión.

(5)
–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 91-54.006/26, proyecto de ley de los diputados Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Rodrigo Javier García, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone prevenir y abordar situaciones de violencia en el desarrollo de actividades deportivas y culturales en las que participen niñas, niños y adolescentes; e incorporar el artículo 85 bis al Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto desalentar situaciones de violencia en el desarrollo de actividades deportivas y culturales infantiles o juveniles en las que participen niñas, niños y adolescentes, promoviendo entornos seguros y respetuosos.

Art. 2°.- Ámbito de aplicación. La ley es aplicable a toda actividad deportiva o cultural infantil o juvenil que se desarrolle en el territorio de la Provincia, ya sea en el ámbito público o privado, incluyendo competencias, entrenamientos, encuentros recreativos y eventos vinculados.

Art. 3°.- Principios. La interpretación y aplicación de la presente ley se rige por los siguientes principios:

a) Interés superior de niñas, niños y adolescentes.
b) Prevención de la violencia.
c) Responsabilidad de los adultos que participan, organizan o acompañan.
d) Promoción de valores educativos, deportivos y culturales.
e) Razonabilidad y proporcionalidad en las medidas.

Art. 4°.- Acciones de prevención. La Autoridad de Aplicación promoverá acciones de prevención de la violencia en el ámbito deportivo o cultural infantil y juvenil, mediante campañas de concientización, difusión de pautas de convivencia dirigidas a familias, entrenadores y organizadores, y recomendaciones para la organización segura de eventos, priorizando el uso de recursos existentes.

Art. 5°.- Capacitación. Se promoverán instancias de capacitación gratuita, presencial o virtual, destinada a entrenadores, docentes, formadores, dirigentes, árbitros y organizadores, orientadas a la prevención de conflictos, resolución pacífica, manejo de situaciones de violencia y promoción del respeto en contextos formativos.

Art. 6°.- Articulación. La Autoridad de Aplicación podrá articular con municipios, clubes, ligas, asociaciones y organismos educativos a fin de implementar las acciones previstas en la presente ley, evitando la creación de nuevas estructuras administrativas.

A tales fines, promoverá mecanismos de coordinación y cooperación con las entidades organizadoras de actividades deportivas y culturales infantiles y juveniles, procurando la adopción de criterios comunes de prevención, actuación y comunicación ante situaciones de violencia.

Asimismo, promoverá la incorporación de las previsiones de la presente ley en los reglamentos internos de las competencias, torneos y demás actividades comprendidas en su ámbito de aplicación, respetando la autonomía organizativa de las instituciones involucradas.

Art. 7°.- Pautas de actuación. La Autoridad de Aplicación promoverá la adopción de pautas mínimas de actuación ante hechos de violencia en actividades comprendidas en la presente ley, orientadas a la contención de la situación, la protección de niñas, niños y adolescentes, y la comunicación a las autoridades competentes cuando corresponda.

Art. 8°.- Actuación ante situaciones de violencia. Ante la presencia de actos presuntamente violentos o intimidatorios durante el desarrollo de las actividades comprendidas en la presente ley, el árbitro, juez o persona responsable de su conducción u organización podrá advertir a la persona o personas involucradas y requerir el cese inmediato de la conducta o el abandono del lugar, bajo apercibimiento de suspender la actividad.

De persistir la situación, o cuando su gravedad así lo justifique, podrá disponer la suspensión de la actividad, debiendo informar lo sucedido a los organizadores y, cuando corresponda, a las autoridades competentes, procurando identificar a las personas involucradas siempre que ello resulte posible.

Art. 9°.- Incorpórase el artículo 85 bis al Código Contravencional de la provincia de Salta (Ley 7.135), con el siguiente texto:

“Art. 85 bis.- Será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta treinta (30) días el que, en el marco de una actividad deportiva o cultural infantil o juvenil, en carácter de espectador, acompañante, organizador o participante ejerza actos de violencia física, verbal o intimidatoria contra un niño, niña o adolescente participante o árbitro u organizador o tercero, siempre que la conducta no constituya delito.

La sanción se agravará cuando la conducta tenga como destinatario directo a niñas, niños o adolescentes.

En caso de reincidencia, el Juez Contravencional podrá disponer como pena accesoria la prohibición de ingreso al establecimiento donde se desarrolle la actividad deportiva o cultural.”

Art. 10.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 11.- Reglamentación. La presente ley deberá reglamentarse dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 12.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Amanda María Frida Fonseca Lardies, Vicepresidenta – Juan Pablo Cuellar Garnica, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Rodrigo Javier García – Guillermo Marcelo Lara Gros.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(6)
–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 91-54.006/26, proyecto de ley de los diputados Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Rodrigo Javier García, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone prevenir y abordar situaciones de violencia en el desarrollo de actividades deportivas y culturales en las que participen niñas, niños y adolescentes; e incorporar el artículo 85 bis al Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto prevenir, desalentar y abordar situaciones de violencia, maltrato, abuso, discriminación y otras vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes en el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas, educativas extracurriculares, formativas y de integración social organizadas por instituciones públicas o privadas, promoviendo entornos seguros, inclusivos y respetuosos.

Art. 2º.- Ámbito de aplicación. La presente ley se aplica en el territorio de la provincia de Salta a las actividades organizadas comprendidas en el artículo anterior, desarrolladas por clubes, asociaciones, academias, talleres, centros comunitarios, organizaciones sociales y demás entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, cualquiera sea el lugar de realización. Quedan excluidas las actividades correspondientes a la enseñanza escolar curricular, regidas por su normativa específica, y las relaciones propias del ámbito familiar, sin perjuicio de la aplicación de las normas generales de protección integral de derechos.

Art. 3º.- Principios. La interpretación y aplicación de esta ley se regirá por el interés superior de niñas, niños y adolescentes; el derecho a ser oídos; la prevención de la violencia; la no discriminación; la responsabilidad de los adultos a cargo; la confidencialidad y la no revictimización; y la razonabilidad y proporcionalidad de las medidas.

Art. 4º.- Prevención. La Autoridad de Aplicación promoverá, con los recursos institucionales existentes, la difusión de pautas de convivencia, el buen trato, la identificación temprana de situaciones de riesgo y recomendaciones para la organización segura de actividades. Las entidades organizadoras deberán informar a participantes y responsables adultos las pautas de convivencia y los canales de comunicación ante situaciones de violencia.

Art. 5º.- Capacitación. La Autoridad de Aplicación promoverá instancias gratuitas, presenciales o virtuales, de capacitación destinadas a entrenadores, talleristas, docentes de actividades extracurriculares, formadores, dirigentes, árbitros, coordinadores, voluntarios y organizadores, sobre prevención, trato respetuoso, intervención inicial y derivación a los organismos competentes.

Art. 6º.- Articulación. La Autoridad de Aplicación articulará con municipios, organismos provinciales competentes, clubes, asociaciones y demás entidades comprendidas, utilizando dispositivos y canales institucionales existentes, sin crear estructuras administrativas paralelas.

Art. 7º.- Pautas mínimas de actuación. Las instituciones organizadoras deberán contar con pautas accesibles y proporcionales a su actividad para: a) identificar una persona adulta responsable de recibir comunicaciones; b) adoptar medidas inmediatas de resguardo ante riesgos; c) comunicar sin demora los hechos a los organismos administrativos, sanitarios, policiales o judiciales competentes cuando corresponda; d) preservar la intimidad de niñas, niños y adolescentes, evitar su exposición y revictimización; y e) impedir represalias contra quienes comuniquen hechos de buena fe. Estas pautas no sustituyen los deberes legales de denuncia ni los procedimientos previstos en la normativa vigente.

Art. 8º.- Modificación del Código Contravencional. Incorpórase el artículo 85 bis a la Ley 7.135, con el siguiente texto: «Art. 85 bis.- Será sancionada con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta treinta (30) días la persona adulta que, en carácter de espectadora, acompañante, organizadora, responsable o participante, ejerza actos de violencia física, amenazas o intimidación contra otras personas durante una actividad institucional organizada comprendida en la ley de prevención de la violencia en espacios de participación infantil, siempre que la conducta no constituya delito ni se encuentre reprimida por otra disposición contravencional más específica. Para graduar la sanción dentro de los límites establecidos se valorará especialmente que el hecho se cometa en presencia directa de niñas, niños o adolescentes o se dirija contra alguno de ellos, con arreglo a los principios generales del Código.»

Art. 9º.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación entre los organismos existentes, asegurando la coordinación con el sistema provincial de protección integral de derechos.

Art. 10.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 11.- Recursos. La implementación se realizará prioritariamente con recursos humanos, técnicos y presupuestarios existentes, sin perjuicio de las adecuaciones que correspondan conforme a las previsiones del Presupuesto General de la Provincia.

Art. 12.- Comunicación. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el señor diputado Sergio Mauricio López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(7)
–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-54.006/26, proyecto de ley de los diputados Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Rodrigo Javier García, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone prevenir y abordar situaciones de violencia en el desarrollo de actividades deportivas y culturales en las que participen niñas, niños y adolescentes; e incorporar el artículo 85 bis al Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen en mayoría de la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(8)
–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-54.006/26, proyecto de ley de los diputados Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Rodrigo Javier García, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone prevenir y abordar situaciones de violencia en el desarrollo de actividades deportivas y culturales en las que participen niñas, niños y adolescentes; e incorporar el artículo 85 bis al Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen en minoría de la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el señor diputado Franco Agustín Lastra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(9)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-54.006/26, proyecto de ley de los diputados Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, David Emmanuel Ayón, Juan Pablo Cuellar Garnica, Edgar Gonzalo Domínguez, Rodrigo Javier García, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone prevenir y abordar situaciones de violencia en el desarrollo de actividades deportivas y culturales en las que participen niñas, niños y adolescentes; e incorporar el artículo 85 bis al Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto desalentar situaciones de violencia en el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas y de integración social infantiles o juveniles en las que participen niñas, niños y adolescentes, promoviendo entornos seguros, inclusivos y respetuosos.

Art. 2°.- Ámbito de aplicación. La ley es aplicable a toda actividad deportiva o cultural infantil o juvenil que se desarrolle en el territorio de la Provincia, ya sea en el ámbito público o privado, incluyendo competencias, entrenamientos, encuentros recreativos y eventos vinculados.

Art. 3°.- Principios. La interpretación y aplicación de la presente ley se rige por los siguientes principios:

a) Interés superior de niñas, niños y adolescentes.
b) Prevención de la violencia.
c) Responsabilidad de los adultos que participan, organizan o acompañan.
d) Promoción de valores educativos, deportivos y culturales.
e) Razonabilidad y proporcionalidad en las medidas.

Art. 4°.- Acciones de prevención. La Autoridad de Aplicación promoverá acciones de prevención de la violencia en el ámbito deportivo o cultural infantil y juvenil, mediante campañas de concientización, difusión de pautas de convivencia dirigidas a familias, entrenadores y organizadores, y recomendaciones para la organización segura de eventos, priorizando el uso de recursos existentes.

Art. 5°.- Capacitación. Se promoverán instancias de capacitación gratuita, presencial o virtual, destinada a entrenadores, docentes, formadores, dirigentes, árbitros y organizadores, orientadas a la prevención de conflictos, resolución pacífica, manejo de situaciones de violencia y promoción del respeto en contextos formativos.

Art. 6°.- Articulación. La Autoridad de Aplicación debe articular con municipios, clubes, ligas, asociaciones y organismos educativos a fin de implementar las acciones previstas en la presente ley, evitando la creación de nuevas estructuras administrativas.

A tales fines, promoverá mecanismos de coordinación y cooperación con las entidades organizadoras de actividades deportivas y culturales infantiles y juveniles, procurando la adopción de criterios comunes de prevención, actuación y comunicación ante situaciones de violencia.

Asimismo, promoverá la incorporación de las previsiones de la presente ley en los reglamentos internos de las competencias, torneos y demás actividades comprendidas en su ámbito de aplicación, respetando la autonomía organizativa de las instituciones involucradas.

Art. 7°.- Pautas de actuación. La Autoridad de Aplicación promoverá la adopción de pautas mínimas de actuación ante hechos de violencia en actividades comprendidas en la presente ley, orientadas a la contención de la situación, la protección de niñas, niños y adolescentes, y la comunicación a las autoridades competentes cuando corresponda.

Art. 8°.- Ante la presencia de actos presuntamente violentos o intimidatorios durante el desarrollo de las actividades comprendidas en la presente ley, el árbitro, juez o persona responsable de su conducción u organización podrá advertir a la persona o personas involucradas y requerir el cese inmediato de la conducta o el abandono del lugar, bajo apercibimiento de suspender la actividad.

De persistir la situación, o cuando su gravedad así lo justifique, podrá disponer la suspensión de la actividad, debiendo informar lo sucedido a los organizadores y, cuando corresponda, a las autoridades competentes, procurando identificar a las personas involucradas siempre que ello resulte posible.

Art. 9°.-Incorporase el artículo 85 bis al Código Contravencional de la provincia de Salta (Ley 7.135), con el siguiente texto:

“Art. 85 bis.- Será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta treinta (30) días el que, en el marco de una actividad deportiva o cultural infantil o juvenil, en carácter de espectador, acompañante, organizador o participante ejerza actos de violencia física, verbal o intimidatoria contra un niño, niña o adolescente participante o árbitro u organizador o tercero, siempre que la conducta no constituya delito.

La sanción se agravará cuando la conducta tenga como destinatario directo a niñas, niños o adolescentes.

En caso de reincidencia, el Juez Contravencional podrá disponer como pena accesoria la prohibición de ingreso al establecimiento donde se desarrolle la actividad deportiva o cultural.”

Art. 10.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 11.- Reglamentación. La presente ley deberá reglamentarse dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 12.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Vicepresidente – Matías Monteagudo, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Fernanda Carmen Emilia Domínguez – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Fabio Enrique López – Gastón Guillermo Galíndez – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge De la Zerda.

Sr. JORGE DE LA ZERDA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley busca abordar una problemática que preocupa y que vemos cada vez con mayor frecuencia, que son las situaciones de violencia…

T.07 gbj

(Cont. Sr. Jorge De la Zerda).-…de violencia que se producen en las actividades deportivas y culturales donde participan niñas, niños y adolescentes. Estamos hablando de espacios que deberían servir para aprender, compartir, competir de manera sana y desarrollar valores. Sin embargo, muchas veces son los propios adultos –ya sean padres, familiares, espectadores o dirigentes– quienes terminan amenazando y protagonizando discusiones y agresiones que desvirtúan por completo el sentido de estos eventos. No podemos pretender enseñarles a nuestros hijos el valor del respeto, el compañerismo y la convivencia si los mayores que los acompañamos los primeros en desconocer esos principios.

La violencia en este ámbito reviste particular gravedad, porque no sólo afecta a los que intervienen en el incidente, sino también a todos los chicos que lo presencian, que observan cómo una competencia deportiva o una actividad cultural termina en una situación de agresión, intimidación o enfrentamiento. Y hay algo que debemos tener presente: el deporte infantil no puede convertirse en un espacio en donde los mayores descarguen sus frustraciones, rivalidades o exigencia de resultados. Lo mismo ocurre con las actividades culturales que deben llevarse a cabo en un ambiente de respeto y de formación.

Por eso, este proyecto trabaja 2 puntos importantes, que son la prevención y la sanción. En materia de prevención, se contemplan campañas de concientización, pautas de convivencia y capacitaciones destinadas a entrenadores, docentes, dirigentes, árbitros y organizadores. La finalidad es brindar herramientas para evitar conflictos y actuar de forma adecuada cuando se produzcan, es decir, se trata de implementar medidas aprovechando recursos y la estructura existente, sin necesidad de crear un nuevo organismo que genere una carga presupuestaria significativa.

Entiendo también que el abordaje preventivo no siempre resulta suficiente, por ese motivo la propuesta añade una figura específica al Código Contravencional de la

provincia de Salta, destinada a sancionar determinados actos de violencia cometidos por gente grande en el marco de actividades deportivas y culturales infantiles o juveniles, siempre que esas conductas no constituyan delitos. Esta incorporación es importante porque permite dar una respuesta concreta frente a comportamientos que alteran el proceso de estas prácticas, comprometiendo la seguridad y la tranquilidad de los competidores. Se trata de establecer un límite frente a comportamientos agresivos que no pueden ser tolerados, en especial cuando se desarrollan en ámbitos destinados a la formación de nuestros menores. La iniciativa a su vez procura que las medidas sean razonables y proporcionales, teniendo como eje central la protección de niñas, niños y adolescentes.

Quiero destacar las modificaciones que se incorporaron al proyecto original, que surgieron a partir del diálogo con la gente de la Secretaría de Deportes de la Provincia que considero que enriquecieron y fortalecieron esta iniciativa…

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez.

Sr. JORGE DE LA ZERDA.- En primer lugar, se refuerza la coordinación con clubes, ligas, asociaciones y entidades organizadoras, promoviendo que las medidas de prevención y de actuación ante episodios de agresión también sean incluidas en los reglamentos de las distintas competencias y actividades.

Asimismo, es relevante la inclusión de una estrategia concreta para actuar en el momento en que se concreta el proceder conflictivo. El proyecto establece que los árbitros, jueces u organizadores puedan advertir a los responsables, exigir el cese de las conductas y si la situación persiste o es grave suspender la actividad. Esto es fundamental porque no alcanza con sancionar después de que ocurrió el hecho de violencia; asimismo necesitamos mecanismos para intervenir a tiempo, evitar que el problema empeore y proteger a los que están participando.

En definitiva, se mantiene la incorporación de una figura específica al Código Contravencional, con un agravante cuando el ataque está dirigido directamente contra las niñas, niños y adolescentes, y la posibilidad…

T.08 srp

(Cont. Sr. Jorge De la Zerda).- …la posibilidad de restringir el ingreso al establecimiento en caso de reincidencia.

Finalmente, estas modificaciones mantienen el espíritu del proyecto original, pero lo hace más práctico y aplicable, combinando prevención, intervención inmediata y sanción con un objetivo muy claro: Que nuestros chicos puedan disfrutar de sus actividades deportivas y culturales en un ámbito de respeto y sin violencia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Quiero destacar el trabajo que se realizó para llegar a esta instancia del debate, con un proyecto para nada antojadizo, que es superador, en el que se enmarcan responsabilidades donde nuestras infancias, niños, adolescentes y jóvenes no poseen incumbencias, ya que son los adultos quienes deberían dar un buen ejemplo, pero hoy, en la mayoría de los casos, terminan haciendo lo contrario ante distintas prácticas, sobre todo las deportivas y culturales.

Cuando hablamos de actividades deportivas, por lo general, pensamos en el fútbol, pero –como dije recién– ésta es una iniciativa que nos tiene que llevar a la

reflexión como personas mayores, porque en teoría debemos ser –reitero– el ejemplo para nuestros niños.

El 18 de octubre –hace un par de días atrás– se llevó a cabo un partido de fútbol en el barrio San Benito, en la zona sureste de la ciudad, que culminó con el enfrentamiento de simpatizantes de ambos equipos con uso de armas de fuego y a las pedradas, en el que un hombre recibió un disparo en la pierna izquierda y tuvo que ser derivado en código amarillo al Hospital San Bernardo, y un futbolista con lesiones en la cara y en la cabeza.

Insisto, nos corresponde dar el ejemplo y en este caso, como diputados, no sólo nos incube legislar para poner en agenda el tema en materia de leyes y contravenciones, sino que además nos debemos una profunda reflexión: Descargar la violencia en las canchas es un fenómeno ampliamente analizado por la psicología y la sociología. El fútbol –tanto profesional como amateur– suele operar como un catalizador emocional donde se manifiestan problemas estructurales de conductas y tensiones. Hay una falta de regulación emocional y vivimos o crecimos en la cultura del `ganar a toda costa´. ¿El fútbol es un espejo social?, termina siendo una pregunta para pensar.

En el caso de los niños y adolescentes, semanas atrás, en Campo Quijano, durante el Clásico de Divisiones Inferiores de Unión Huaytiquina y el Club Atlético y Social Boroquímica, categoría jóvenes de 14 años, se desató un escándalo cuando una madre alentó a los chicos desde la tribuna al grito de ‘pongan ganas’ y ‘pongan otras cosas’ y el director técnico de Huaytiquina, Norberto ‘Ticki’ Pastrana, reaccionó de manera desmedida respondiéndole: ‘¡Tienen 14 años!’ Lo que produjo una fuerte discusión, la tensión escaló rápidamente hacia la tribuna provocando insultos, amenazas y forcejeos, con golpes de puño entre padres y adultos presentes, mientras que los propios adolescentes intentaban pedir calma desde la cancha. Tras el hecho, la comisión directiva del club local repudió lo sucedido y evaluó duras sanciones para los involucrados.

Estas situaciones no sólo se dan en el fútbol, porque hace un tiempo atrás una adolescente atravesó un momento de angustia minutos antes de su presentación como candidata a reina o a representante…

T.09 mmm

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- …o a representante estudiantil, después de lo ocurrido ella terminó llorando detrás de los camarines, su entorno cuestionó la intervención de las personas adultas vinculadas a un colegio de El Galpón y sostiene que la calificación fue modificada sin que los evaluadores comprobaran personalmente las condiciones de una prenda de vestir. La noche que debía convertirse en un recuerdo especial de la secundaria finalizó dejando a una de las participantes de la elección, de la embajadora departamental de Río Piedras, en medio de una situación de profunda angustia, debido a que minutos antes de su presentación la adolescente metanense, en un episodio ocurrido en el camarín, fue obligada a quitar parte de la estructura de su vestido por pedido –a los gritos– de la madre de una candidata de otra institución educativa.

La responsabilidad en esta cuestión no es de los jóvenes, ni de las infancias, ¡no es de nuestros niños!, sino de la que tiene que nacer desde los mayores, porque ‘arrancamos’ siendo ejemplos.

Por eso, apoyo esta iniciativa que también será el punto de partida para muchas otras que debemos tratar, dentro de lo que es la discusión parlamentaria y no sólo aprobar leyes u otros proyectos, sino hacer una profunda reflexión acerca de qué

mundo, qué Salta y qué realidad estamos atravesando, en particular pensando no en el futuro de las niñas, niños y adolescentes, sino en el presente.

Felicito al autor de este proyecto de ley por poner en agenda un tema tan vinculado a esta problemática que está relacionada con la salud mental.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Cuellar Garnica.

Sr. CUELLAR GARNICA.- Gracias, señor presidente.

Hay algo que debemos tener en claro, cuando los niños van a una cancha es para jugar, divertirse, conocer nuevos amigos, construir valores y no para recibir insultos, amenazas, ni presenciar hechos de violencia provocados por los mayores.

Por eso es que este proyecto de ley, que impulsó el par Jorge De la Zerda y que nos invitó a un grupo de diputados del interior para que seamos parte del mismo y para trabajar juntos, se basa en 3 ejes: primero, la prevención; segundo, la protección y tercero, la sanción. En ese esquema de tareas coordinamos una reunión con miembros de la Secretaría de Deportes de Salta para buscar la manera de que esta norma no quede en 'letra muerta' y que, específicamente, sea posible su implementación que, obvio, es compleja, porque apunta a los torneos, a las competencias de distintos deportes y a actividades culturales, que muchas veces no están centralizadas en una sola asociación u organismo, pero con buen tino el Secretario de Deportes nos manifestó que ellos como Autoridad de Aplicación de esta iniciativa podían facilitar el trabajo –en especial en la primera etapa– de concientización y capacitación a las diferentes asociaciones deportivas, dirigentes, escuelitas de fútbol, a través de las direcciones o secretarías de deportes de los municipios. Al respecto nos explicó que de las 60 comunas de la Provincia, alrededor de 55 cuentan con direcciones de deportes o una secretaría afín, por lo tanto se podría laborar en la implementación por medio de ellas, lo que generaría que luego se coordine en el territorio con asociaciones, clubes, ligas, instituciones deportivas y culturales que organizan certámenes en los que participan niñas, niños y adolescentes, y allí explicarles el espíritu de esta futura ley, y también coordinar que en los reglamentos de las diversas competiciones esté...

T.10 cpv

(Cont. Sr. Cuellar Garnica).- …competiciones esté anexado lo que estableceremos aquí, mediante la concientización y la responsabilidad que deben asumir los padres, tutores o las personas que acompañan a ver estos espectáculos deportivos y culturales, respetando las normas establecidas, las medidas de protección que se agregaron en este proyecto; por ejemplo, la facultad que posee un árbitro, un juez, un dirigente o el organizador de detener el evento hasta que no cesen los hechos de violencia protagonizados por individuos que se encuentran fuera de la cancha, ya sea insultando al árbitro, a los jugadores de su propio equipo o del rival. Esas son algunas de las modificaciones que se incorporaron con buen tino, para intervenir en ese instante y suspender el espectáculo si no cesan las agresiones, llegar al acto sancionatorio sería la última instancia.

Por eso vamos a seguir trabajando y poniéndonos a disposición para promover la concientización, la capacitación y la implementación de cartelerías en los distintos clubes, así como la difusión de esta futura normativa.

Es fundamental que los padres entiendan que van a apoyar y que la competencia del sábado o del domingo es sólo la 'frutilla del postre', el momento final de un proceso, que lo importante es el entrenamiento que realizan durante la semana, ya que el deporte o la cultura moldea y potencia la conducta al fomentar la disciplina, el

autocontrol y la resiliencia, el sentido de pertenencia al club o a la institución a la que concurren, allí puedan potenciar los valores, contar con un entorno sano, para que no estén en la calle haciendo cosas que no les corresponden como niños.

Por lo tanto, les pedimos a los pares que presentaron dictámenes en minoría o que sostienen otra postura que realicen sus aportes para enriquecer este proyecto, porque lo que buscamos es contar con una norma que sea aplicable y que deje en claro que el deporte infantil es un juego de niños en el que los adultos no deben entrometerse ni protagonizar actos de violencia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado García.

Sr. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar y a defender este proyecto porque estamos hablando de una situación que no podemos naturalizar como es la violencia alrededor del deporte infantil y de algunos eventos culturales. Cuando un niño practica fútbol, básquet, hockey o cualquier otra disciplina lo hace para aprender a compartir, para divertirse y formarse, no para participar de una competencia profesional ni para disputar por millones de pesos, sólo va a jugar. Muchas veces somos los adultos los que transformamos a estos espacios de formación en escenarios de insultos, amenazas y agresiones innecesarias.

Esta iniciativa parte de una idea muy sencilla, el deporte tiene que ser un espacio seguro para los niños y los adolescentes, por eso no se limita a castigar, primero plantea prevenir, propone campañas de concientización, pautas de convivencia para las familias, entrenadores, organizadores y la capacitación para quienes están al frente de estas actividades. También establece mecanismos de articulación entre la Provincia y los municipios, clubes, ligas, asociaciones y organismos educativos.

Algo que deseo destacar es que no estamos creando una nueva estructura burocrática, este proyecto procura utilizar los recursos y organismos existentes promoviendo justamente…

T.11 eec

(Cont. Sr. García).-…promoviendo justamente la coordinación entre los que cuentan con la responsabilidad en el ámbito deportivo, educativo y comunitario. Reitero, el mismo propone emplear los recursos existentes promoviendo la coordinación entre quienes ya tienen esa responsabilidad, pero también hay que ser claros, la prevención necesita estar acompañada de una respuesta cuando las agresiones ocurren. Lo que expusieron recién los diputados Valenzuela Giantomasi y Cuellar Garnica son actos de violencia muy difíciles de prevenir, pero pueden ocurrir y si suceden es preciso estar preparados.

El proyecto incorpora al Código Contravencional de la Provincia un artículo específico para penalizar los actos de violencia física, verbal o intimidatorios cometidos en actividades deportivas, culturales, infantiles y juveniles cuando no constituyan delito, la sanción llega hasta 30 días de arresto o multa, y se agrava cuando la víctima directa sea una niña, niño o adolescente, del mismo modo se prevé que en caso de reincidencia se podrá disponer como pena accesoria la prohibición de ingreso al establecimiento donde se desarrolla la actividad deportiva o cultural.

Señor presidente, no podemos pedirles a nuestros chicos que respeten al adversario, mientras los adultos que acompañamos insultamos al árbitro, tampoco hablar de valores deportivos si desde afuera de la cancha enseñamos que ganar justifica

cualquier cosa y mucho menos debemos permitir que un infante tenga miedo de ir a jugar porque un mayor perdió el control, es lamentable lo que está ocurriendo.

El deporte educa, pero para ello primero debe estar protegido y esta iniciativa busca eso, prevenir la violencia, capacitar a quienes tienen la responsabilidad, establecer mecanismos de actuación cuando sea necesario sancionar, no se trata de perseguir a los padres, nada que ver, tampoco de condicionar el deporte, ni quitarles autonomía a los clubes, se pretende marcar un límite claro, "con los chicos, no".

El partido dura 90 minutos, una agresión, una humillación o una situación de violencia lograría perdurar en la memoria durante toda la vida, por eso considero que esta propuesta es razonable, oportuna y justa.

Solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto, destaco la mirada y su formulación, no me refiero sólo a la idea, sino al trabajo correspondiente, visitando la estructura provincial del Gobierno en materia de deportes, incluso requiriendo el aporte de otros diputados –como se trabajó– para que esto sea una herramienta consensuada y tenga el mérito preciso para ser aplicable, ya que siempre requerimos eso, reitero, que las normas logren ser aplicables.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Taibo.

Sr. TAIBO.- Gracias, señor presidente.

Lo cierto es que celebro este tipo de proyectos, todos sabemos que el deporte y la cultura deben ser espacios de formación, de capacitación, de inclusión y de respeto.

Sin embargo, muchas veces por acciones de los adultos, de los espectadores, de los que están afuera, se termina desvirtuando el verdadero sentido de esas actividades, todos alguna vez fuimos testigos de estas realidades que se viven en los clubes, en distintas instituciones, no sólo en el fútbol –sabemos que es uno de los deportes en que más debemos trabajar–, ya que en el rugby y en el hockey están más 'aceitadas' este tipo de conductas y son las cosas buenas que debemos imitar.

Agradezco mucho el acompañamiento de la Secretaría de Deportes, del Poder Ejecutivo que, a través del Secretario Ignacio García Bes y el Subsecretario de Deporte Competitivo e Infraestructura Federico Javier Abud, que aportaron mucho en todo esto. Creo que es indispensable laborar juntos, estoy convencido de que prevenir la violencia también es educar, ayudar y darles herramientas a los chicos para que se sientan seguros y puedan participar, es una labor de inclusión muy grande y necesaria en todas las prácticas juveniles.

La verdad es que ya se dijo todo, valoro y felicito al autor de la iniciativa que nos hizo parte e incluso estuvimos en diferentes actividades haciendo aportes importantes porque queremos que este proyecto logre darles a los clubes, a los que organizan ligas infantiles…

T.12 mgc

(Cont. Sr. Taibo).-…ligas infantiles y demás actividades culturales las herramientas para que los chicos estén más seguros, contentos y en un lugar digno donde participar, simplemente eso.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Kripper.

Sr. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Solicito autorización para leer.

- Asentimiento.

Sr. KRIPPER.- Voy a dar lectura a parte de una nota que se dio a conocer el fin de semana: “Jugadores del seleccionado de rugby M17 de Tucumán sufrieron insultos discriminatorios y xenófobos por parte de espectadores en la tribuna del Buenos Aires Cricket & Rugby Club. Fue durante un partido del Campeonato Argentino Juvenil de Rugby, disputado el sábado 17 de octubre, entre los juveniles de Tucumán y Buenos Aires.” ¿Qué les dijeron a los jóvenes tucumanos? “Son del norte, por eso son medio raros”, “indocumentados”, “gente de mierda”.

Por supuesto, esto causó revuelo en el ámbito deportivo de Tucumán y trascendió ese espacio. La Unión de Rugby de Tucumán le pidió explicaciones a la Unión Argentina de Rugby, que todavía no se pronunció en desacuerdo con lo que aconteció el fin de semana.

Traigo a colación esta noticia porque insultar y discriminar también es violencia, y creo que no debemos naturalizarla en ningún sector, ya que no es exclusiva del fútbol, también ocurre en otros deportes, dentro y fuera de la cancha. Por lo tanto, felicito al autor del proyecto por la gran tarea que hizo y a aquellos que aportaron desde sus respetivos lugares para ponerle un ‘freno’ a esta problemática –insisto– dentro y fuera de la cancha.

Por otro lado, hace un momento, el diputado Nicolás Taibo mencionó que la gente del hockey y del rugby en Salta está abordando este tema mediante mensajes de concientización. El fin de semana me pasó que entré a un club donde hay una leyenda que marca la pauta sobre el respeto dentro y fuera de la cancha: “EN ESTE CLUB SE RESPETA AL ÁRBITRO Y A LOS RIVALES”. En muchas ocasiones son los propios jugadores los que salen al campo de juego con una especie de bandera dirigida a los espectadores. Siguiendo esa línea, me parece muy importante trabajar en la toma de conciencia y prevención en este sentido, así que una vez más aplaudo al autor y a todos los que participaron en la iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

Sr. LARA GROS.- Gracias, señor presidente.

Felicito al autor de este proyecto de ley y a todos los que colaboraron en él.

La violencia es algo que se aprende, no es algo que el ser humano lleve adentro. Si observamos lo que sucede en los partidos y en las escuelas de fútbol –esto se repite–, vemos que los que incitan las situaciones de violencia son los padres y cuando lo hacen los jóvenes es porque aprendieron en sus casas que se puede vivir siendo violento. Esto hay que erradicarlo en el mundo en que vivimos; se debe sancionar a quienes ejercen violencia y no permitir que ésta siga propagándose por todas las calles como si nada pasara.

En este caso, los felicito porque enseñar un deporte que congrega a mucha gente no sirve de nada si sólo se transmite la técnica. El hombre es un ser integral, tiene una parte física y otra espiritual. Si dejamos de lado esta última, habremos hecho pedazos al hombre, y eso es lo que vemos repetidas veces. Hay demasiados padres que, al ver que ellos no pudieron alcanzar ciertos objetivos en la vida, hacen todo lo posible para que sus hijos lo logren, peleándose con quien sea, presionándolos para…

T.13 ech

(Cont. Sr. Lara Gros).-…presionándolos para que sean los mejores, y cada uno posee sus habilidades, algunos adquieren competencias de manera fácil, a otros les cuesta más, todos somos distintos, sin embargo, todos somos importantes.

Por eso creo que esto está buenísimo, porque hay que educar. Dicen: 'No se va a gastar ninguna plata' y si es necesario invirtamos en educación, porque es lo único que nos va a salvar. Entonces, es fundamental que aprobemos este proyecto, que comprendamos que todo acto violento tiene que ser castigado y para ello es menester informar a la gente, ya sea a través de carteles, aunque muchos manifiestan que no los leen, también con charlas, hay distintos métodos, pero debemos erradicar la violencia de una vez por todas. Miren lo que está pasando en el mundo, donde cualquiera cree que puede hacer lo que quiere, de la forma que desee, porque se le antoja y los grupos que se autodenominan mayoritarios –capaz que son minoritarios– destrozan cualquier cosa. Por eso, hay que actuar desde ahora, 'tomar el toro por las astas', porque si no se nos puede 'ir la mano' en cualquier momento y vamos a sufrir las consecuencias.

Vayan mis felicitaciones a los autores del proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

El proyecto es interesante. Escuchaba con atención a uno de los diputados que me precedió en el uso de la palabra cuando hablaba de salud mental y como médico no puedo dejar pasar este tema, por eso voy a empezar mi alocución diciendo: 'La salud mental de nuestros niños también se juega en las canchas'.

La salud mental y el desarrollo emocional van de la mano, y el maltrato en las actividades deportivas y culturales produce serios daños como deterioro de la autoestima, ansiedad, miedo, tristeza, aislamiento y consecuencias a largo plazo; por ello, no se lo puede justificar en la exigencia deportiva.

Voy a acompañar este proyecto y felicito a los autores, porque las actividades deportivas y culturales cumplen un rol muy importante en la formación de las niñas, niños y adolescentes, en esos espacios no sólo se aprende una disciplina, sino también a respetar reglas, convivir con personas y a resolver las diferencias. Sin embargo, cuando algún adulto genera situaciones de violencia o agresión en las competencias, se emite un mensaje contrario al respeto y a la convivencia.

Esta iniciativa avanza en esa dirección, combinando acciones de concientización y respuestas contravencionales. Creo que es un abordaje valioso, siempre que la sanción esté claramente definida y se articule en forma adecuada con la normativa vigente.

Debemos procurar que los clubes e instituciones culturales sean sitios seguros donde los chicos puedan participar, aprender y desarrollarse, sin quedar expuestos a escenarios de violencia que los adultos tienen la responsabilidad de evitar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Fabio López.

Sr. LÓPEZ (F.E.).- Gracias, señor presidente. …

T.14 gbj

(Cont. Sr. López. F.E.).- … señor presidente.

En el proyecto que se está tratando participaron muchos diputados y eso me agradó. Yo vengo del interior del interior de la Provincia y en nuestra zona no tenemos

ligas de categorías infantiles, aunque sí se organizan campeonatos en los que suelen ocurrir este tipo de cosas.

En el Valle predomina el fútbol y, en menor medida, el vóley, no tenemos otras disciplinas y es una lástima, ya que apenas podemos contar con profesores de Educación Física en escuelas y colegios, y nos cuesta mucho, ojalá se pudiera llevar al interior este tipo de capacitaciones y propuestas vinculadas al deporte.

Celebro esta iniciativa que plantea prevención, protección de las infancias, responsabilidad de los adultos y determina herramientas concretas para trabajar sobre estas situaciones. Creo que los 60 legisladores debemos velar por el bienestar de nuestros niños, ya que ellos no son los culpables de lo que sucede, los responsables somos los adultos, y me incluyo, puesto que también hago deporte.

Considero que es bueno que todos tengamos ganas de aportar para que el futuro de los chicos en el deporte esté encaminado hacia el bien común, para ello debemos ser un ejemplo, aunque no lo estamos logrando, sería necesario que a partir de este momento asumamos el compromiso de serlo, además es preciso transmitir este mensaje para lograr que todas las instituciones de los diversos municipios que organizan estas actividades cumplan con los requisitos que estamos estableciendo en esta iniciativa.

Espero que los senadores aprueben este proyecto de ley para que sea implementado, como coautor solicito a todos que nos acompañen.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Domínguez.

Sra. DOMÍNGUEZ.- Gracias, señor presidente.

Hoy hice algunas observaciones con respecto a este proyecto, durante su tratamiento en la comisión. Entiendo que su objetivo es prevenir situaciones de violencia en aquellos espacios donde participen niñas, niños y adolescentes.

Pienso también que se quieren amalgamar 2 tipos de institutos, jurídico y de normas. Por un lado, todo lo que tiene que ver contra la violencia en los espectáculos deportivos, e indefectiblemente hoy les comentaba en la comisión que, como abogada del niño, necesitamos conocer y ver las observaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

A la mañana comentaba –que es lo que salió en el dictamen y agradezco a mis compañeros de la Comisión de Legislación General– que hay una situación…, el artículo 116 del Código Contravencional ya prevé… Pido permiso para leer, por favor.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez) *(Sin conexión de micrófono).*- Adelante, señora diputada.

Sra. DOMÍNGUEZ.- Ya cuenta con un régimen contravencional aplicable a hechos de violencia en espectáculos deportivos, mediante su adhesión a la legislación nacional, que es la Ley 23.184. Entonces, por un lado, ya tengo el artículo 116 y ahora quiero ir a proteger a la niñez.

Hoy les mencionaba a mis pares de la Comisión de Legislación General que el objeto de este proyecto dice ‘deportivos y culturales’, si yo estoy hablando de la protección a la niñez y, como Estado parte, para legislar esto busco protección particularmente –y hablaba con mis compañeros de bloque de ampliar este objeto– no le va a restar nada al proyecto, no le quitará fuerzas, al contrario. Si yo estoy expresando…

y entiendo que es en toda situación de violencia que va a sufrir una niña, niño y adolescente, yo proponía que quede de la siguiente manera: 'Que tenga por objeto desalentar situaciones de violencia en el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas y de integración social'. Estos conceptos no son caprichosos, son traídos de la Convención –a la que Argentina adhirió y Salta también– en el marco de la protección, de una integración social y de hacerlos más abarcativos. Como digo, no es caprichoso, justamente si nosotros tenemos que hacer caso a una norma superior, es agregarle estos institutos para que queden previstos en el objeto de protección…

T.15 srp

(Cont. Sra. Domínguez).- …objeto de protección. Entonces, insisto, quedaría: '…en el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas y de integración social', ¿bien? Todo lo que tiene que ver con actividades infantiles o juveniles en los que participen niñas, niños y adolescentes promoviendo y, ahí de nuevo, vamos a: '…en entornos seguros, inclusivos –que también es una norma que traigo de ambas convenciones, de niñez y de discapacidad, porque acuérdense que siempre hablamos de niños con discapacidad– y respetuosos'. No le quita fuerza a la esencia del proyecto que es muy interesante e incluso es lindo que contemos con este tipo de leyes, pero sí es preciso ampliarlo y, si se lleva a cabo esta modificación del artículo 1º, indefectiblemente tenemos que cambiar el artículo 9º. ¿Por qué? Porque en los artículos 1º y 9º vamos a tener el objeto… sino vamos a poseer 2 artículos 1º, uno que indica cuál es el objeto de la norma, y el otro no sancionará lo que estoy mencionando en el artículo 1º, que es lo que acabo de observar en los dictámenes que se nos entregó. En los despachos nuestros ampliamos el objeto, pero el artículo 9º no está incorporando…, que es el que incluye las sanciones contravencional, va a quedar referido sólo y exclusivamente a actividades deportivas y culturales y no todo lo que manda la modificación del artículo 1º. Esto podría generar una diferencia entre las actividades que pretende proteger el proyecto de ley con el artículo 1º y aquellas alcanzadas por las sanciones que quedaron en el artículo 9º. Éstas son observaciones legales que realizo de los artículos.

Asimismo, considero importante destacar que la prevención debe ir acompañada de medidas razonables de capacitación y de responsabilidades que deben ser claras, sobre todo, para los adultos que organizan y participan en este tipo de actividades, ahí estamos de acuerdo en nuestro bloque. Sí, yo les comenté, y esto que acabo de hacer mención es a los fines de que tenga un mayor alcance, que respetemos las convenciones tanto de discapacidad como de niñez y, como le expresé al autor de la iniciativa, el diputado Carlos Jorge De la Zerda que integra la Comisión de Legislación General, reitero, es a los fines de que adquiera mayor fuerza, porque no le quita valor.

Así que espero que aprueben estas modificaciones para que tengamos una mejor legislación, en lo demás estamos de acuerdo, coincidimos en que no debe existir violencia en ningún tipo de espectáculo, en todo lo que tenga que ver con los que son extracurriculares tampoco. La protección es para las niñas, niños y adolescentes que no tienen porqué ver y padecer la violencia de los adultos. ¿Debemos sancionarlos? Por supuesto que sí, hay que resguardar a la niñez y a la niñez con discapacidad también, a los grupos vulnerables siempre, como Estados parte corresponde estar presentes, pero respetando –porque ya existen normas e institutos jurídicos que nos mandan a nosotros los legisladores–, haciendo mención de esto y agregarlo.

Ésta es la modificación que quiero aportar desde mi bloque.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Es un interesantísimo proyecto éste. ¿Cuántas veces nos habremos preguntado de dónde viene tanta violencia? ¡¿De dónde?! ¿Cómo se crea? ¿Cómo se va formando? Bueno, ahí está, es clara esta parte de la visión que tenemos de este proyecto, un motivo especial del principio de la violencia está en la idea de esta iniciativa, porque es en la casa donde se empieza a 'mamar' la violencia y son en estas competencias juveniles donde se va puliendo esta situación.

Pareciera que todos estamos de acuerdo con esto, pero hay algo que no cierra. Se habló mucho de los valores del deporte, y el deporte claro que debe tenerlos, es fundamental que sea así. Es un tanto peligroso cuando hablamos del fanatismo, tras de él viene de todo, por ejemplo, el disvalor…

T.16 mmm

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- …el disvalor del deporte. ¿Qué pasó? Que estamos viendo lo que pasa a nivel de la niñez, de la juventud, pero esa niñez y esa juventud se mira en los que están arriba, en esos equipos grandes, ¡que juegan en la gran ciudad! ¡Juegan en Buenos Aires, en el mundo, en los mundiales! Y resulta que llegamos a un punto en el que una generación entera de argentinos admiró, hasta el fanatismo, a una persona que engendraba la imagen del disvalor en persona. ¡Y todos saben a quién me refiero! ¡Esto es tremendo! Llegamos, inclusive, y nadie se quiere hacer cargo de esto, porque conversé innumerables veces con padres de familias de distintos ámbitos, y decían: ¡Ah no, pero nos dio tantas satisfacciones, no importa! ¡Y bueno, si se droga, se droga en su…! ¡¡No, no, un momentito!! ¡Todos sabíamos lo que pasaba con **este gran ídolo de la juventud**! ¡Y tampoco nos importa sobre los gobernantes porque, así como no nos importaba que 'tenga la mano de Dios', tampoco nos preocupa mucho que los gobernantes sean corruptos! ¡Porque todo es relativo! ¡Claro, si el corrupto es de mi parcialidad, entonces lo protejo! Ahora, si es de la vereda del frente, ¡uh!

Entonces que nos una esta problemática de los niños, de los menores y haga ver lo que realmente está mal, porque nosotros hemos naturalizado esto. ¡Piénsenlo, van a ver que es así como yo se los estoy presentando! Reitero, hemos naturalizado que está bien… ¡y no está bien! ¡¡Claro que no está bien!! Pero bueno, dejemos de lado este tema que comenté recién.

Esa violencia se va gestando, generando también ese insulto que se escucha por allí. Pero cuando se comete la violencia, por pequeña, por chiquitita que sea, en un segundo se puede convertir en un delito y hasta en un homicidio. ¡¡Y eso ocurrió 'cientos', por no decir miles de veces en la sociedad argentina, en nuestro país!! ¡Esto pasa todos los días!

¡Excelente este proyecto! Insisto, excelente el proyecto porque estamos hablando de este tema, pero por eso no quería dejar de mencionar esto que es… a ver… no es políticamente correcto que se hable de esto de: ¡No, cómo te vas a meter con 'Maradroga'! Bueno, lo lamento. ¡Había que hablarlo!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

No iba a decirlo, pero tengo que responder. Creo que el odio y la violencia se instalan desde muchos sectores… ¡obvio que el diputado preopinante hizo alusión a

Maradona! Bueno, coincido en que tuvo varias declaraciones desafortunadas, pero debo mencionar 2 cosas: una, está muerto y 2, era una persona enferma. De todas formas, no se justifica nada de lo que expresó, sí, si vamos a hablar de imparcialidad, el Presidente de la Nación nos dice que 'no odiamos lo suficiente a los periodistas', esto también es una situación de odio, más allá de que el máximo líder que tenemos lo intenta volcar en la sociedad.

Considero que, si intentamos efectuar un análisis o buscar culpables, nos llevaría 2 meses de debate, por lo tanto, nos concentremos en el objeto del proyecto de ley. Sí quiero aclarar algo porque, por lo menos en las alocuciones, se hizo hincapié en el fútbol, la mayoría se centró en él y la …

T.17 cpv

(Cont. Sr. Albeza).- … él y la verdad es que el deporte es mucho más amplio, implica vóley, básquet, hockey, el deporte femenino, danzas y otras prácticas. De hecho, el artículo 1° también habla de actividades culturales.

Incluso debo decir que coincido de forma parcial con lo que expresaba la diputada Domínguez respecto de la ampliación del objeto del proyecto, que si bien ya lo debatimos voy a insistir en que el ámbito para realizarlo son las comisiones, cuando lo tratamos le hicimos incorporaciones, establecimos que las pautas previstas en esta iniciativa se incluyan en los reglamentos internos de cada uno de los equipos que participan en los torneos, competencias o actividades culturales como, por ejemplo, en la elección de la reina estudiantil o del tabaco, en un partido de básquet, tenis o lo que sea, eso fue modificado en la comisión. Luego se le otorga facultad al árbitro, juez o responsable del evento para suspenderlo si la situación de violencia persiste o se torna grave. Todo eso se aceptó en el trabajo de comisión y lo planteado no me parece mal, al final en la Comisión de Hacienda y Presupuesto se terminó acordando esta propuesta de dictamen.

Considero que si tratamos un proyecto en las comisiones no tiene mucho sentido venir al recinto y pedir la modificación de un artículo, y no lo digo como una crítica, sino porque creo que ésta es la forma de trabajo que debemos adoptar. En su defecto, la otra Cámara, en este caso el Senado, será quien introduzca las reformas si las considera necesarias y volverá a la nuestra para que evaluemos si corresponde que esto se amplíe o no.

En cuanto a la iniciativa concreta, quiero felicitar al diputado de mi departamento Carlos Jorge De la Zerda y también a todos los otros legisladores que colaboraron en este proyecto que tiene una propuesta clara que es prevenir, capacitar y difundir las pautas de convivencia bajo 5 principios que establece el artículo 3° del proyecto original, como así también un abordaje equilibrado y la figura contravencional prevista en la Ley 7.135 que coincido en que está bien separarlo. Contamos con el artículo 116 que si lo incorporamos como decíamos en el artículo 85 bis podemos saber cuáles son las multas contravencionales por esta causa, identificar cuáles son por situaciones de violencia en el deporte y disponer de estadísticas que es algo que en Argentina hace falta, y en particular en Salta, ya que conocer los datos nos permitirá establecer, controlar y corregir los desvíos en todas las políticas de Estado, si uno no sabe qué está pasando, qué ocurrió antes, no puede predecir lo que acaecerá en el futuro. Es más, si sucede una situación que no estaba prevista en su política no hay posibilidad de corregirlo.

Con respecto a las estadísticas 8 de cada 10 niños practican deportes fuera de la escuela, el 74% lo hace porque le gusta o sea 9 de cada 10 lo realiza de forma recreativa, sólo el 10,9 en forma federada o profesional; y la mitad de esos chicos en un

club. Esto muestra la importancia de que el Estado Provincial y los municipios fortalezcan a los clubes porque son el ámbito en el cual se genera la violencia y como señalaba un diputado, si existe capacitación, si hay carteles o los jugadores que son los ídolos de un pueblo entran a la cancha con una bandera que tenga una inscripción con un mensaje que diga: 'No a la violencia', se va a erradicar y tendrá un efecto contagio.

A nivel nacional también debe haber una mayor inversión en deportes. Cuando vimos los Juegos Suramericanos de Santa Fe, escuchamos numerosas declaraciones de deportistas que quedaron sin financiamiento y esto no lo digo yo, está grabado.

En 2023 había más de 1.400 becas, hoy quedaron 807, o sea que 600 deportistas federados de elite quedaron sin ellas, es decir 42% menos y el proyecto de Presupuesto del 2025 contempla la mitad en términos reales de lo que ya se invertía en el 2023 y no le 'saco el saco' al Gobierno Provincial que debería realizar mayor inversión en los clubes…

T.18 eec

(Cont. Sr. Albeza).-…los clubes y municipios, es clave esto. Lo escuchábamos al diputado Fabio López decir: 'Nosotros con suerte tenemos una cancha de vóley y una de fútbol que debemos esperar para jugar.' Primero hay que generar el ámbito para que exista el deporte y después controlar esas situaciones de violencia en el marco del proyecto de ley que aborda de manera amplia y multidisciplinaria la problemática real de la sociedad, y como manifestaba el diputado Esteban: 'La salud mental de los chicos también se juega en las canchas'; la verdad es que eso es muy importante.

Celebro la iniciativa y espero que todos la acompañen.

Nada más, señor presidente.

8.1
MOCIÓN DE ORDEN
–Cierre de Lista de Oradores–

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Arce.

Sr. ARCE.- Gracias, señor presidente.

Antes de empezar mi alocución al estilo del diputado Rallé, solicito que se cierre la lista de oradores. ¿Presidente?

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Diga, diputado.

Sr. ARCE.- ¿Repito?

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- No, hable, usted tiene el derecho a hacerlo.

Sr. ARCE.- Pero le acabo de hacer un pedido.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Entonces reitere el pedido.

Sr. ARCE.- Si es que se puede finalizar la lista de oradores…

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- No se le entiende, verbalice un poquito mejor, reitero, no se le entiende.

Sr. ARCE.- Antes de iniciar mi alocución mociono que se cierre la lista de oradores, al estilo Rallé.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo la moción de orden de cierre de lista de oradores con los diputados que están anotados, solicitada por el señor diputado Arce; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobada.

Sr. ARCE.- Gracias, señor presidente.

Respecto al proyecto, claro que lo voy a acompañar, es una buena iniciativa, pero creo que habría que 'conectarse' un poquito porque hace unos días trajeron a 'Dani' Alves, un futbolista violador, condenado, lo salvó Messi, estuvo acá en el Delmi, había oído que iba a estar en el Martearena, hizo goles con unos chicos. Entonces hay que ver de lo que se habla y a quién se trae ¿no?, porque 'Dani' Alves en un boliche entró al baño, se bajó el cierre, violó a una chica y fue condenado. Pienso, reitero, que deberían 'conectarse' un poquito el autor y demás diputados para ver cómo trabajan en conjunto con su equipo, yo no participé, pero entiendo que tienen un grupo y es ilógico que venga 'Dani' Alves a Salta, se lo trató como rey, seguro que se le pagó todo; y se presenta este proyecto como una buena propuesta ¿no? Pero bueno, en la política…, lamentablemente la justicia siempre defiende 'violines'.

En relación a los dichos del Presidente Milei, muchas veces no los compartimos, pero no se olviden que Alberto Fernández, que seguro fue votado por el 80% de esta Cámara, le 'pateó la panza a la mujer', dijo que 'los brasileños vienen de la selva'. Entonces comprendo, para describir todo.

El diputado Fabio López detalló de manera exacta lo que es el interior, no tenemos cancha, las que existen están mal hechas, no hay dónde practicar deportes, si los chicos no tienen dónde distraerse, claro que van a caer en las drogas, en los malos hábitos; los jóvenes y los que asisten a las escuelas están contenidos, se les da mucha responsabilidad a los maestros, pero a la vez se roban 300 millones por mes con 'escuelas fantasmas', respecto a lo cual ya hubo una renuncia, quizás haya otra. O sea, es un poco ilógico lo que sucede en la práctica, en la teoría, con lo que se habla aquí.

Quería destacar eso, señor presidente, y llamar a la reflexión a toda la sociedad para que cambiemos, que tengan un límite y terminen con los comentarios e insultando a la gente, en particular escuché agravios hacia mí como, 'negro', 'boliviano', a otro diputado 'enano', a otra diputada 'gorda', a otro diputado 'tartamudo', a otro diputado 'amanerado'.

Entonces –insisto– espero que la gente reflexione y deje de hacer tantos comentarios que no nos sirven a la sociedad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Fonseca Lardies.

Sra. FONSECA LARDIES.- Gracias, señor presidente.

Estamos debatiendo un tema que hace a la realidad cotidiana de las familias que tienen hijos en la práctica deportiva, que aborda una problemática presente y que requiere la intervención del Estado para regular, adecuar medidas tendientes a prevenir y a desalentar este tipo de conductas muchas veces potencialmente violentas que afectan…

T.19 mgc

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).- …que afectan el crecimiento de los niños y los jóvenes, porque cuando hay violencia –muchas veces provocada por los propios padres o entrenadores– se perjudica el bienestar emocional de los menores y se genera un entorno tóxico que, lejos de ser promotor del desarrollo infantojuvenil, vulnera el rol formativo y recreativo que debe cumplir el deporte. Por eso, me parece fundamental que estemos tratando este tema.

Creo que la única forma de resolver esta cuestión, más allá de que son esenciales las campañas de sensibilización y las acciones de prevención que aquí se plantean, es también imponiendo sanciones a este tipo de conductas. En este caso, se crea una contravención que prevé arresto o multas, entre otras, que en definitiva van a desalentar este tipo de actitudes de quienes tienen una concepción muy alejada de la competencia deportiva con una finalidad pedagógica y formativa, y que actúan impulsados sólo por la competencia, sin miramientos y sin comprender que los niños son los perjudicados.

Asimismo, cabe destacar que aquí se le asigna un rol destacado tanto al árbitro, como a los organizadores y entrenadores. Entonces, cuando educamos a la sociedad en su conjunto y los adultos nos ponemos de acuerdo en que determinadas pautas de conducta no pueden sostenerse ni naturalizarse, es allí donde debe intervenir el Estado para sancionar y restablecer el equilibrio en una competencia deportiva en la que participan menores.

Por otro lado, a pesar de que considero que el debate es relevante, voy a proponer –estuve conversando con el autor del proyecto y con otros diputados– que votemos el dictamen de la Comisión de Justicia en mayoría, porque éste incorpora las modificaciones realizadas por las comisiones de Cultura y Deporte, de Seguridad y Participación Ciudadana y demás, y es mucho más específico en lo que respecta a la temática deportiva y cultural.

Lo planteo porque escuché la alocución de la diputada Domínguez y no me quedó claro cómo plantea abordar una situación que ya fue debatida en la Comisión de Legislación General. En ese sentido, considero que las comisiones son el ámbito de debate en el que debe definirse un dictamen que resulte armónico con la legislación vigente y respete la idea original del proyecto. Por lo tanto, creo que sería mucho mejor –reitero– votar el despacho de la Comisión de Justicia en mayoría y, tal como lo señaló uno de los diputados que me precedió en el uso de la palabra, si fuera necesario introducir correcciones o modificaciones, lo hará el Senado.

Sí pido –porque me parece significativo– eliminar el título del artículo 8º y dejar el texto que está a continuación. Esto lo sugirió usted, señor presidente, en una de las comisiones.

Insisto, propongo que se vote el dictamen de la Comisión de Justicia en mayoría.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Perfecto. Hará uso de la palabra el último orador y después pondremos a consideración su solicitud, diputada. Gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Se trata de un proyecto muy importante, referido a una problemática cada vez más preocupante: el trato que reciben los menores por parte de los adultos en cualquier tipo de actividad que implique competencia. Es necesario empezar a tomar medidas,

porque es cierto que el estado emocional y la psiquis de los niños y jóvenes se ven perjudicadas por personas del entorno familiar o gente ajena…

T.20 ech

(Cont. Sr. Mendaña).-…gente ajena a éste, lo vemos en casi todos los deportes, no obstante, desde algunas disciplinas se tomaron medidas de concientización en cada uno de los clubes, como bien se dijo.

Por eso, es importantísimo no sólo aprobar el proyecto, sino también trabajar antes de que el Senado lo sancione, que seguro así será porque todos estamos preocupados y ahora, a través de la futura ley, ocupados en evitar el maltrato que en ciertos casos reciben los chicos cuando compiten.

En este sentido, se dijeron algunas cosas –entiendo que es en el ánimo de confundir– y no quiero dejarlas pasar. Sabiendo que el proyecto es lo sustancial y el corazón del debate, voy a aclarar 2 cuestiones. Primero, se hizo alusión a la reciente visita de 'Dani' Alves, exjugador de fútbol, y se vinculó al Gobierno Provincial con su llegada; al respecto leeré una parte del último fallo judicial que anuló la resolución original, es verdad que existía una acusación en su contra, por la cual la sentencia de primera instancia en febrero de 2024 le había impuesto una pena de 4 años y medio de prisión, 5 de libertad vigilada, 9 de alejamiento y una indemnización de 150.000 euros, pero en el 2025, después de 14 meses de prisión, esto fue revocado y quedó absuelto. Entonces, no hay tal sentencia ni está condenado por abuso sexual, es decir, hoy es inocente porque el último fallo determinó la nulidad de aquél que establecía la culpabilidad.

Segundo, se habló de Maradona y lo hicieron de manera despectiva, poniéndolo como un hombre que más allá de que –como todos sabemos– fue influyente en la práctica del fútbol, también mencionaron algo que no está bueno, jamás escuché decir que era un 'ídolo del consumo de la cocaína o de la droga', nunca oí eso y no existe nadie que se refiera a él o lo idolatre por ese motivo. Reitero, lo central es el proyecto y sus bondades, pero no quería pasar por alto esto, porque con tal de hablar, parece que se puede decir cualquier cosa y no es así. Mire, el periodista Ernesto Cherquis Bialo lo definió perfectamente, cuando le preguntaron: '¿Usted cree que hay un Maradona?' Y él respondió: 'Hay un Maradona que jugó al fútbol, hay un Maradona que alcanzó la celebridad. Hay un Maradona hijo… Hay un Maradona padre… Hay un Maradona amigo… Hay un Maradona afectivo y un Maradona sublime. Hay un Maradona abyecto y un Maradona fenomenal. Hay un Maradona de frases inolvidables y hay un Maradona cuyas frases es mejor no recordar. Un Maradona de Fiorito y Dubai, un Maradona de canillas de oro y letrina. Maradona es el producto de todo eso… el mejor jugador de fútbol argentino y el mejor de todas las épocas'. Entonces, 'bajar' ídolos porque sí, me parece injusto. Repito, no me gusta idolatrar a nadie, fue un jugador, pero también una persona, y alguien que tiene el reconocimiento de casi todo el fútbol argentino y de aquellos que somos hinchas no puede ser denostado…

T.21 gbj

(Cont. Sr. Mendaña).-… ser denostado y pretender decir que: 'el argentino idolatra o tiene reconocimiento sobre Maradona porque se drogaba', ¡no existe!

Entonces quiero dejar claro eso, señor presidente. No se puede decir cualquier cosa, ni tratar de desviar la atención de una iniciativa tan importante como éste 'tirando' este tipo de cosas.

Obvio, que voy a votar a favor del proyecto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo la propuesta de la diputada Fonseca Lardies, que es votar el dictamen de la Comisión de Justicia en mayoría, eliminando el título del artículo 8º; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobada.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Justicia en mayoría que aconseja la aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12.
- El artículo 13 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

- El diputado Miguel Ángel Plaza Schaefer levanta la mano.

9
RECONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS E INCORPORACIÓN DEL EXPTE. Nº 91-54.888/26

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Plaza Schaefer.

Sr. PLAZA SCHAEFER.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la reconsideración de Asuntos Entrados, para que se incluya y tome estado parlamentario el expediente Nº 91-54.888/26, proyecto de ley, de creación del Registro Único de Fútbol Amateur, en el que estuvimos trabajando hoy en la Comisión de Cultura y Deporte con distintos invitados, conjuntamente con el proyecto que acaba de ser aprobado. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo la reconsideración de Asuntos Entrados; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobada.

En consideración del Cuerpo la incorporación del expediente Nº 91-54.888/26 en Asuntos Entrados solicitada por el señor diputado Plaza Schaefer; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada la incorporación.

Pasamos a considerar el expediente Nº 91-54.692/26, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10

SOLICITAR AL P.E.P. DISPONGA LA RECATEGORIZACIÓN DEL DESTACAMENTO POLICIAL DE TOLAR GRANDE A SUBCOMISARÍA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente Nº 91-54.692/26, proyecto de declaración del diputado Gerónimo Avelino Arjona: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, disponga la recategorización del Destacamento Policial de Tolar Grande a Subcomisaría; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Gustavo Bernardo Dantur, Vicepresidente – Rodrigo Javier García, Secretario – María Elena Davids Cornejo – Guillermo Marcelo Lara Gros.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente Nº 91-54.692/26, proyecto de declaración del diputado Gerónimo Avelino Arjona: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, disponga la recategorización del Destacamento Policial de Tolar Grande a Subcomisaría; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Franco Agustín Lastra – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer porque se está considerando en la fecha este expediente que ingresó a la Cámara el día 10 de septiembre y, desde entonces se vino…

T.22 srp

(Cont. Sr. Arjona).- …se vino trabajando en la problemática que angustia a la población de San Antonio de los Cobres.

Hago extensivo mi agradecimiento a los pares de las distintas comisiones por la labor realizada en pos de llevar la respuesta tan esperada por los lugareños.

Señor presidente, pido –si es posible– que se proyecte una imagen respecto a este proyecto que hace referencia a la inseguridad que se vive en San Antonio de los Cobres.

La seguridad es un derecho humano establecido en la Constitución Provincial que debe ser resguardado, a efectos de proteger a diario la integridad de cada persona en el desarrollo de sus actividades, con acciones efectivas, monitoreo, resguardo, trabajos

de cooperación y articulación entre todos los organismos pertinentes. En este sentido solicito que se disponga la recategorización del Destacamento de Tolar Grande a Subcomisaría, porque es preciso fortalecer, equipar, brindar las herramientas necesarias y adecuadas no sólo para realicen el trabajo cotidiano, sino también para eficientizar su tarea, contestar en tiempo y forma a quienes muchas veces, no obtienen el esclarecimiento de los hechos ante los diferentes acontecimientos delictivos, como vandalismo y hurto, entre otros.

La localidad San Antonio de los Cobres y los pueblos aledaños conservan muchos valores que, hoy en día se ven quebrantados debido a los ilícitos frecuentes que padecen, que requieren ser subsanados de forma inmediata, a través de la labor articulada de todos sus actores, ya que no es digno residir en un espacio en el que existe peligro, miedo y malestar.

Por ello, se estuvo trabajando con miembros del Ministerio de Seguridad de Salta, también con la Secretaría, la Procuración General de la Provincia, los Cuerpos Legislativos del departamento Los Andes y el municipio San Antonio de los Cobres para erradicar esta problemática que aqueja a nuestra comunidad.

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Adriana Soledad Farfán.

Sr. ARJONA.- Lo que propone este proyecto de declaración tiene que ver con la situación actual del departamento Los Andes, que constituye uno de los espacios geográficos más amplios –si se quiere– dentro de la Provincia y cuenta con una sola Comisaría que está a cargo de los destacamentos de Tolar Grande, Olacapato y de Cobres.

Lo que se propone concretamente es que el Ministerio de Seguridad, disponga –insisto– la recategorización del actual Destacamento Policial de Tolar Grande a Subcomisaría, de esta manera, extenderá su área de cobertura a Olacapato. Asimismo, pido la creación e instalación de un Destacamento Policial en Santa Rosa de los Pastos Grandes con competencia en Salar de Pocitos y desanexar, al mismo tiempo, …

T.23 mmm

(Cont. Sr. Arjona).- …al mismo tiempo a la localidad de Cobres, que pertenece al departamento La Poma, de esta manera estaríamos facilitando sobre todo la asignación de recurso humano que tanto se requiere en el ejido urbano de San Antonio de los Cobres.

Los hechos lamentables que se sucedieron generaron gran malestar y repercusión en nuestro pueblo y en los parajes vecinos, porque conocemos el diario vivir que cada uno de ellos y su ética personal, pero el cambio de vida de hoy en día nos está llevando a otro ritmo.

Quiero agradecer la respuesta de todos los organismos y pedirles a mis pares el acompañamiento a este proyecto que fortalecerá la seguridad de los ciudadanos, no sólo de los que residen en el municipio San Antonio de los Cobres, sino en todo el departamento Los Andes, para salvaguardar la integridad y la vida de los habitantes.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señora presidenta.

Desde la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana y el bloque mayoritario, vamos a acompañar este proyecto, y pondero la mirada integral del diputado Arjona, la que plasmó en su exposición.

Debemos reconocer que las estrategias de Seguridad van cambiando de acuerdo a las modalidades del delito, y entender –por eso surge esta iniciativa– que esas comunidades eran pueblos tranquilos que se destacaban por la baja tasa de delincuencia, la que hoy se incrementó debido a los distintos fenómenos sociales, la repoblación del lugar y otros temas, generando un índice mayor de ilícitos, lo que sin dudas justifica el pedido del autor de esta iniciativa, y vamos a colaborar en la gestión, seguro tendremos respuestas respecto a la recategorización del Destacamento Policial de Tolar Grande a Subcomisaría, para que puedan disponer de más recursos y tecnología para que ese sector de la Puna de nuestra amada Salta esté y se sienta protegido.

Quiero aprovechar este momento para comentarle que, hablando con una diputada de la bancada opositora, le manifesté que desde la comisión nos comprometemos a solicitar la instalación de un destacamento de Gendarmería Nacional para el territorio que colinda con fronteras, porque hace falta la presencia de las fuerzas federales en ese lugar, para respaldar las acciones que se llevan a cabo y evitar la trata de personas, el narcotráfico y otros hechos que impactan en la región y en las zonas limítrofes de la Provincia.

Asimismo, como estamos tratando un tema de Seguridad, quiero solidarizarme con lo ocurrido con los policías en Tartagal, un hecho en el que varios de ellos fueron heridos por una persona que portaba un arma blanca, que los lastimó y les produjo mucho daño, por lo que me pregunto: ¿No es tiempo de que volvamos a replantearnos el tratamiento de un proyecto referido al uso de armas no letales, como la pistola Taser? Dejo el debate abierto para futuras sesiones, considero que, así como le pedimos a las Fuerzas de Seguridad que nos protejan, corresponde que desde esta Legislatura les proporcionemos las herramientas necesarias para que puedan hacerlo y a la vez preserven su integridad física.

Dicho esto, señora presidenta, si no hay más oradores anotados, pido que se vote el proyecto. Nada más. …

T.24 cpv

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N^{o} 91-54.794/26, proyecto de declaración, con dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Transporte. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

11
SOLICITAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA, REVISEN LA ACTUAL COMPETENCIA TERRITORIAL REGISTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS SANTA VICTORIA OESTE Y NAZARENO, DPTO. SANTA VICTORIA, EN RELACIÓN A LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE AUTOMOTORES Y MOTOVEHÍCULOS
Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Transporte ha considerado el expediente Nº 91-54.794/26, proyecto de declaración del señor diputado Enzo Hernán Chauque: Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias a fin de que se revise la actual competencia territorial registral correspondiente a los municipios Santa Victoria Oeste y Nazareno, departamento Santa Victoria, en relación a los trámites de inscripción y radicación de automotores y motovehículos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Manuel Norberto Paz, Presidente – Sergio Gerardo Oliva, Vicepresidente – Guillermo Marcelo Lara Gros, Secretario – David Emmanuel Ayón – María Victoria Cayo – Matías Monteagudo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Chauque.

Sr. CHAUQUE.- Gracias, señora presidenta.

El departamento al cual represento tiene una realidad bastante particular y no sólo con este tema, la situación de nuestro municipio es que en algún momento alguien tomó el mapa y porque Nazareno y Santa Victoria estaban cerca de Orán consideró que todos los tramites que le compete –en este caso– a los registros automotores dependieran de esa ciudad, pero nunca tuvieron en cuenta que para llegar hasta allí, debemos hacer un recorrido muy largo, incluso resulta más lejos que venir a Salta-Capital. No desconozco que hay trámites que pueden realizarse en forma virtual, de hecho, las transferencias de vehículos hoy se inician por esa vía, no obstante, en casos puntuales hay que presentar la documentación física, retirar la cédula, patentes nuevas y otras gestiones que requiere de la presencia de la persona interesada y para nosotros es mucho más complejo viajar desde Nazareno 10 u 11 horas más o menos hasta Orán que 8 horas a esta Capital.

Por eso a pedido de la gente de mi municipio estoy solicitando a los legisladores nacionales que revean esta situación y que en lugar de responder al Registro del Automotor N° 17.003 de Orán, podamos quedar bajo la jurisdicción de alguno de los registros de esta ciudad.

Requiero que se analice la situación, porque no es la primera vez que ocurre, ya nos pasó no hace mucho tiempo con la AFIP, cuando se hacían auditorías y pretendían que viajemos 900 km., considero que esto sucede por desconocimiento respecto a las vías de comunicación terrestre que existen entre nuestro departamento y el resto de la Provincia.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Transporte que aconseja la aprobación; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-54.786/26, proyecto de declaración, con dictamen de las comisiones de Salud, de Educación, y de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

VER CON AGRADO QUE EL P.E.N. RESTITUYA Y GARANTICE EL FINANCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO INTENCIONAL EN LA ADOLESCENCIA (PLAN ENIA) EN LA PROVINCIA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-54.786/26, proyecto de declaración de la diputada Amanda María Frida Fonseca Lardies: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud, restituya y garantice el financiamiento para el funcionamiento integral del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) en la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Francisco Gerardo Orellana, Vicepresidente – Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, Secretario – Mónica Laura Goicoechea – Miguel Ángel Plaza Schaefer – Jorge Miguel Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisiones.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-54.786/26, proyecto de declaración de la diputada Amanda María Frida Fonseca Lardies: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud, restituya y garantice el financiamiento para el funcionamiento integral del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) en la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Presidente – Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Manuel Norberto Paz, Secretario – David Emmanuel Ayón – Enzo Hernán Chauque – Adriana Soledad Farfán – Jorge Miguel Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(3)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-54.786/26, proyecto de declaración de la diputada Amanda María Frida Fonseca Lardies: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud, restituya y garantice el financiamiento para el funcionamiento integral del

Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) en la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario - Enzo Hernán Chauque – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)
–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-54.786/26, proyecto de declaración de la diputada Amanda María Frida Fonseca Lardies: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud, restituya y garantice el financiamiento para el funcionamiento integral del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) en la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Franco Agustín Lastra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra la señora diputada Fonseca Lardies.

Sra. FONSECA LARDIES.- Gracias, señora presidenta.

Hoy estamos tratando un proyecto que entiendo reviste una enorme importancia social, sanitaria y fundamentalmente humana, en el cual se solicita al Gobierno Nacional que restablezca el financiamiento que tenía esta política pública…

T.25 eec

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).-…política pública que desde el año 2017 venía implementándose en las distintas provincias de la Argentina, puntualmente en la nuestra, cuyo objetivo primordial era articular el trabajo entre profesionales de la Salud, docentes, instituciones educativas, equipos territoriales, personal de Salud Pública, con la finalidad de acompañar a miles de adolescentes y jóvenes en lo que es su salud sexual y reproductiva, previniendo por un lado el embarazo no intencional en la adolescencia y de forma colateral las enfermedades de transmisión sexual, las ETS.

En el año 2024 el Gobierno Nacional, redujo los recursos de este plan y dejó en ‘cabeza’ a cada una de las provincias la posibilidad de seguir o no con esta política tan importante, **tan importante**, porque acá hablamos no sólo de salud sexual y reproductiva en los adolescentes, sino de sus proyectos de vida y al no contar con los recursos formativos de sensibilización, prevención, educación, información, para educarlos y guiarlos hacía una sexualidad responsable, porque muchas veces sus planes se ven complejizados y complicados, por desgracia.

Hay un incremento sensible de embarazos en menores de 15 años en nuestra Provincia, los datos estadísticos indican que durante el primer semestre del 2026 se registraron 69 embarazos en menores de esa edad, estamos hablando de situaciones –en

la mayoría de los casos– de abusos que perjudican a las niñas, también de violencia de género, destaco que los sectores más perjudicados por esta problemática están en el norte de Salta.

Se debe resaltar que en una provincia como la nuestra este tipo de planes eran fundamentales, debido a que lograron una baja importante del 50% de los casos de embarazos adolescentes, mientras estuvo en marcha el Plan ENIA, además de tener contratados a profesionales, a agentes territoriales que desarrollaban una labor permanente de educación, consejería y articulación en el interior de la Provincia y en la Capital, también tenían a su cargo la provisión de anticonceptivos y preservativos. Entonces si queremos evitar situaciones de salud que afecten a nuestros menores y trabajar para mejorar las condiciones de desarrollo de niñas, niños, y adolescentes es necesario apelar a la formación y prevención, todo lo mencionado se lo realizaba con el ENIA, financiado por el Gobierno Nacional, que en la actualidad está prácticamente desmantelado, más de 600 contratos cayeron y dejó de funcionar, esto provoca que las cifras comiencen a incrementarse de nuevo.

Señora presidenta, considero que el Estado debe destinar fondos a la salud de los chicos, hoy nuestra labor nos lleva a mirarlos muy de cerca, entonces si invertimos dinero en Salud, prevención, sexualidad responsable e información, no estamos gastando los recursos del Estado, lo estamos invirtiendo y a la vez ahorrando, porque por cada peso destinado a la prevención se economiza en Salud Pública, que después…

T.26 mgc

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).- …que después el Gobierno está obligado a abonar.

Me parece que todos estamos de acuerdo en que hay que pedirle al Poder Ejecutivo Nacional que reestructure el Plan ENIA. También coincidimos en que debe haber controles para garantizar que su ejecución sea del todo transparente. Estimo que es un desperdicio tremendo perder los recursos humanos que fueron formados y todo lo que se invirtió en la capacitación de esos preventores territoriales que brindaban asesoría y coordinaban acciones con los Centros de Salud del interior y los establecimientos educativos. …

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez.

Sra. FONSECA LARDIES.- Tanto en el noroeste como en el noreste, las desigualdades sociales y la extensión territorial muchas veces dificultan el acceso de los jóvenes, adolescentes y niños de parajes alejados a la información y métodos anticonceptivos, por lo que este Plan resulta fundamental para que puedan planificar su vida. Es importante que las niñas y adolescentes dispongan de la oportunidad de estudiar, proyectar su futuro y decidir con libertad cuándo quieren ejercer la maternidad. En consecuencia, considero que esto –insisto– no es un gasto, sino una inversión.

El Gobierno Nacional está en deuda en este sentido con los ciudadanos y éste es un buen momento para que se restituya y garantice el financiamiento nacional necesario para el funcionamiento integral y territorial del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. Ahora se lo estamos solicitando y veremos cuál es su respuesta; ojalá sea positiva.

Pienso que es importante la articulación entre Nación, Provincia y municipios; no se puede delegar de forma exclusiva a las provincias las obligaciones en materia de Salud Pública. Todos los argentinos pagamos nuestros impuestos, una parte significativa se la queda Nación y una pequeña porción vuelve a las provincias; por lo tanto, esos recursos deben convertirse en políticas públicas eficientes para el desarrollo, la protección social y sanitaria de la población. Éste es uno de esos casos.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

Hay algo importante que debemos tener en cuenta: el modelo federal previsto en nuestra Constitución Nacional establece, en su artículo 121, que las provincias conservan todas las facultades que no se hubieran entregado al Gobierno Nacional. Es decir, los servicios de asistencia y desarrollo sanitario son competencia de las provincias, mientras que la Administración Central cumple un rol subsidiario, orientativo y de auxilio técnico.

Cuando se creó este Plan, en el año 2017, la idea era crear una capacidad técnica en las provincias para que, luego, sea absorbida por los Estados subnacionales. Los 600 contratos –como bien señaló la diputada que me precedió en el uso de la palabra– presentaban algunas irregularidades detectadas en las auditorías internas oficiales, entre ellas, la discrecionalidad en la afectación de consultores, lo que desvirtuaba los principios de mérito y transparencia en el empleo público.

Cuando nos referimos al federalismo debemos reconocer que dentro de esa palabra no sólo cabe hablar de los recursos de origen nacional, de la coparticipación, como se suele hacerlo, sino también de la responsabilidad y el compromiso que deben asumir los Estados subnacionales o provincias respecto a las facultades que se les otorgaron mediante la Constitución. La salud, la seguridad y la educación son 3 áreas en que cada gobernador debería velar por el bienestar de sus ciudadanos.

En este caso, la Provincia tendría que hacerse cargo porque es lo que corresponde y no porque el gobernante de turno sea bueno o tenga buenas intenciones. Es momento de que seamos federales haciéndonos cargo de la salud de los salteños, que dejemos de mirar hacia un costado para que por fin podamos dar...

T.27 ech

(Cont. Sr. Lastra).-…podamos dar una respuesta en materia de salud, como es este Plan, que en principio se creó con la intención de que las provincias se puedan hacer cargo porque es parte de sus competencias. Es más, en el año 2024, mediante el decreto que sacó la Nación ratificó que iba a continuar, no se desfinanció, el presupuesto previsto para el año que viene sólo tuvo una mínima reducción del 0,5 en términos reales, es decir que sigue estando y el hecho de pedir que se reactive es totalmente incorrecto porque está en vigencia.

Entonces, hagamos que el federalismo –como bien se dijo– y que los recursos que vienen a la Provincia de los impuestos que son coparticipables, lleguen a las personas y no quede como un discurso político que se acaba cuando la plata entra al Grand Bourg; que se plasme en políticas públicas que, como ustedes pregonan, de verdad sean para los salteños; que se concreten los programas que correspondan; que aquellos que tienen que estar en el territorio estén dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública como debe ser. En definitiva, tenemos que responsabilizarnos por lo que nos compete a cada uno de nosotros y dejar de delegar todo en Nación, porque, si no, estamos siendo incoherentes con el discurso del federalismo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Quiero compartir con las diputadas y los diputados presentes lo que era el Plan ENIA en el contexto general, pero por un problema técnico no podré hacerlo.

Por supuesto, como médico y legislador, voy a acompañar el proyecto de la diputada preopinante. La verdad es que Nación debería restituir y garantizar el funcionamiento del Plan ENIA, Embarazo No Intencional en la Adolescencia, una política pública implementada entre el 2017 y el 2023, que garantizaba derechos, redujo desigualdades y previno problemas, poniendo en el centro a las adolescencias, garantizando información, educación sexual y acceso a la salud.

Voy a hablar de estadísticas. El Informe Anual 2025 del Observatorio de Violencia contra las Mujeres dijo que entre el 2017 y el 2023 las Tasas Específicas de Fecundidad Adolescente descendió un 61%, eso significa que de 38,9 nacimientos pasó a 15,1 por cada 1.000 púberes entre 10 y 19 años. En enero del 2026, se reveló que durante el 2025 se notificaron 174 gestaciones y en el primer semestre del año en curso 69, en menores de 15 años.

En referencia a las palabras del diputado preopinante, el Plan ENIA sí era federal, el Gobierno Nacional financiaba a 12 provincias y 36 departamentos del país.

Fíjese que a nivel nacional hubo: 212.295 asesorías brindadas en salud integral en escuelas, servicios de salud y espacios comunitarios, a las que se sumaron 50.663 asesorías en salud integral bajo la modalidad virtual; 20.143 docentes recibieron capacitación en contenidos de educación sexual integral relacionados con la anticoncepción; 93.676 embarazos adolescentes no intencionales evitados –91.124 en adolescentes de entre 15 y 19 años…

T.28 gbj

(Cont. Sr. Esteban).-… 19 años y 2.552 menores de 15 años–, 52% de reducción de la brecha entre las provincias que venían registrando una disminución importante en el embarazo adolescente y aquellas en las que no disminuía o incluso aumentaban fueron priorizadas por el Plan ENIA.

Entre el inicio del programa y el 2022, la brecha entre ambos grupos mermó a la mitad, pasando de 23,87 puntos a 11,36, es decir, que se bajó 52%. El 50% de reducción de la tasa específica de embarazo adolescente de la Argentina pasó de 50 cada mil adolescentes en el 2018 a 25 cada mil adolescentes en el 2023. ¡Política federal!, ¡política pública! Realmente tenemos que volver a financiar el Plan ENIA.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Virgili.

Sr. VIRGILI.- Gracias, señor presidente.

Bueno, para mí el tema es demasiado, demasiado serio como para ser tratado en un proyecto de declaración. En la misma iniciativa dice que en el año 2025 en Salta hubo 174 embarazos de chicas menores de 15 años, entre ellas niñas de 11 y 12 años.

Señores, no estamos ante una falla de un sistema de prevención de embarazo, estamos ante un delito, son 2 cosas muy distintas. No podemos abordarlo como una cuestión de prevención de embarazo, ¡acá hay delito! Estamos hablando de niñas de 11 y 12 años.

No se arregla con una partida que recibamos de Buenos Aires, para una... No digo que sea innecesario, porque es totalmente necesario, pero esto sólo es una porción del tratamiento del asunto, que es mucho más grave. Lo que precisamos son escuelas que detecten ese problema, lo que hace falta son Centros de Salud que denuncien y fiscales que actúen, y eso está en Salta, ¡todo eso está en Salta!

Y si vamos a lo institucional, la salud, las provincias nunca delegaron sus obligaciones a Nación, todo lo contrario, está en la Constitución Nacional, en el artículo 121, en el artículo 41 de nuestra Constitución, nunca se lo delegamos a Nación. No tenemos que confundir el hecho de que en algún momento algún Gobierno haya elaborado un plan, un programa, que esto va a ser permanente y es obligación de Nación, porque no es así. Tenemos que entender que las cuestiones de Salud son facultades y responsabilidad de Provincia. Y si esto contaba con un presupuesto, un presupuesto que no era más de 1.500 millones o 'por ahí andaba', que no sabemos en realidad si todo se destinaba en eso, son cosas que no vamos a terminar de saber, haremos un pedido de informe al respecto. Pero el Presupuesto de Salta es de 4 billones, o sea, 4 millones de millones, podría estar tranquilamente dentro de ese presupuesto; si es algo tan importante, creo yo, ¿no? Y estaría bajo un control absoluto y exclusivo de la Provincia, lo tendríamos muy cerca.

El propio proyecto reconoce que Salta siguió sosteniendo estas asesorías, entonces quiere decir que se puede, se puede, en todo caso lo que estamos discutiendo es quién paga la cuenta.

Nosotros sí, en contraparte, vamos a presentar un pedido de informe donde no sólo veamos todos estos números, cuántas asesorías se hicieron, queremos saber cuántas denuncias hay acá, cuántos actuó la Justicia que debería estar hoy actuando de oficio.

Señores, en definitiva, el federalismo no es sólo pedir que se mande la cuenta a Buenos Aires, es hacernos cargo de lo que nos corresponde en cada rincón de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza. …

T.29 srp

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Creo que abordamos bastante mal el debate del proyecto, a pesar de que la autora lo explicó muy bien. Esto no se tiene que limitar al embarazo adolescente, porque estamos hablando de una política de salud integral, es un tema mucho más amplio.

Ahora, la caída de la Tasa de Natalidad en el mundo no responde al éxito de un plan federal, sino a otros factores. Si prendemos la televisión veremos que Portugal, España, Argentina –ni qué hablar–, Alemania, Bélgica, gobiernos de distintos signos políticos, todos reclaman por la calidad de vida, por el acceso a la vivienda, porque los arriendos son altísimos, hay gobiernos de derecha que piden que se congelen los alquileres, algo totalmente impensado, gente que la votó inclusive expresan no poder pagarlos; insisto, miren lo que sucede en España, Bélgica, sobre todo, en Alemania y Francia, más aún, el costo de vida es muy alto y el de crianza también se incrementó, esto no sólo pasa en Argentina.

Si analizamos el Plan de Prevención de Embarazo No Intencional en la Adolescencia que inició en el 2017, combinaba educación sexual, asesoría en escuelas, presencia territorial, atención en Centros de Salud y acceso gratis a anticonceptivos, involucraba todo eso. No se trata de quién paga la cuenta en sí, sino de la política que el Estado decide en conjunto, Provincia y Nación. Se aplicaba en 36 departamentos y en 12 provincias que poseían tasas altas de embarazos adolescentes, como es el caso de Salta, que se redujo, pero que continúa siendo un problema, combinados a otros que les voy a explicar.

En el 2024 'cayeron' 620 contratos –escuché a un diputado decir que el Plan se mantiene, que no se desfinanció–, en lo que va del 2026 se ejecutó sólo el 3% de lo que

estaba destinado o se invertía en términos reales en el 2023. Hablemos, por ejemplo, de sífilis, nos queremos comparar con los mejores países del mundo, deseamos ser Alemania en 20 años, cuando no podemos ser Chile en este período, la tasa que tenemos nosotros es 5 veces mayor que la del país hermano, o sea 2,4 versus 0,5 –siempre cada 1.000 habitantes–; en 2024, hubo 1.116 casos y pasamos a 1.602; en 2025, 240 casos de sífilis en mujeres gestantes de los cuales se detectaron 55 congénitas o transmitidas en el embarazo, eso en países en los que hoy se trata la enfermedad con una penicilina y con un poco de acompañamiento, no debería ocurrir. Ya mencionamos un aumento de más del 40% en sífilis; también los datos de VIH marcan en el primer bimestre un crecimiento impresionante, si bien hay sólo 2 bimestres para medir, ya se estima un crecimiento superior al 100%, esto es algo inconcebible.

Cuando se hizo referencia a la facultad no delegada de la Provincia a la Nación, esto es parcialmente así, porque la Ley Nacional 27.675 obliga al Estado federal a la prevención, diagnóstico, tratamiento y a la coordinación entre Nación y Provincia, acá tengo los artículos, en el 21 menciona que: 'El Ministerio de Salud de la Nación debe coordinar con las provincias y asegurar…', no dice proveer de manera transitoria un 'programita' para que en 2 meses la Provincia aprenda. ¡No! Sigo: '…asegurar programas, financiamiento, campañas, capacitación, acceso a insumos preventivos, prueba y tratamientos'. Artículo 42: 'Dispone que los gastos de cumplimiento de la ley se atiendan con el Presupuesto Nacional, además de otros recursos disponibles'.

Les digo con conocimiento de causa, que cuando se inauguró –recorran si creen que estoy faltando a la verdad– el Hospital Papa Francisco en el año 2013 todavía no existía este plan, pero sí había una política…

T.30 mmm

(Cont. Sr. Albeza).- …una política –no digo eficiente– que requería muchas mejoras, pero se contaba, primero, con recursos humanos capacitados –lo dijo la autora del proyecto– y es un desperdicio que toda esa gente que se preparó, que sabe tratar el tema, que expuso en los CIC, que conoce y tiene formación para relacionarse con los adolescentes sea desaprovechada, más allá de que quién paga las cuentas, son salteños –que nos pusieron a cada uno en estas bancas– que por ahí algunos están padeciendo una enfermedad de transmisión sexual que en la actualidad no debería existir, como la sífilis, o estar muy reducida como el VIH, que con capacitación y campañas de difusión se lograrían mitigar, como en todo orden. Antes pasabas por los Centros de Salud o por los hospitales, donde estaba el personal había cajitas de donde podías sacar los preservativos, y en una zona vulnerable como es la sudeste de Salta, en los nosocomios del norte y sur de la Provincia, eso sucedía, pero hoy no. Asimismo, se exhibían cartelerías, contaban con presencias en los barrios, en los CIC se daban capacitaciones pagadas por el Estado Nacional, y todavía no existía el Plan del que estamos hablando ahora.

Considero que la degradación de la política en materia sexual viene desde hace tiempo, se presionó al Gobierno de Macri para tratar esta norma, porque en el 2015 directamente se 'cortó' todo, y en el 2017 empieza como a retomarse con esta ley, y la verdad es que no duró mucho; en ese sentido el Gobierno de Alberto Fernández tampoco hizo nada, o sea que no es un tema de peronistas o de liberales, sino del país, de cómo estamos hoy con los índices comparándonos con otras naciones de Latinoamérica, y no con Europa.

Es primordial contar con una política de Salud Integral, creo que esta iniciativa es muy buena y debe ser aprobada, no podemos abordar el tema a través de un proyecto de ley porque hay competencias que exceden a nuestra facultad por ser una legislación

nacional, pero sí corresponde señalar nuestra demanda como legisladores, en cuanto a que esta situación no debe continuar, que las cifras no pueden seguir subiendo, sino que hay que contar con la provisión de métodos anticonceptivos, capacitación suficiente, regulación oportuna y territorial en toda la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

Sr. LARA GROS.- Gracias, señor presidente.

El Plan ENIA, Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, es muy importante –por eso desde ya voy a apoyar este proyecto–, surgió en el 2017, una política pública que se consensuó entre la Nación y varias provincias –más allá del gobierno de cualquier ideología que sea–, y si queremos avanzar como una Nación tenemos que respetarla, mínimamente, y ésta es una de ellas. ¿Por qué? Porque la maternidad temprana… primero, muchas veces causa aquello por lo que tenemos que luchar… ¡que es que no se interrumpa una vida! Segundo, es una medida fundamental para romper el ciclo que perpetúa la pobreza. No fue desarrollado de un día para el otro, se estudió y se realizó en base a evidencias internacionales que dieron óptimos resultados, incluso aquí en la época que se lo aplicó. Se articuló –repito– entre Nación y algunas provincias, entre ellas Salta, en base a la autonomía progresiva, al interés superior y a la participación significativa. ¿De quiénes? De las niñas, niños y adolescentes. Esto no significaba sustituir la voluntad de los chicos, sino que si queríamos y queremos ser un país en el que haya libertad, los ciudadanos piensen y elijan de manera independiente, en primer lugar, hay que formar y el Plan ENIA tenía esa finalidad, ‘formar’ para que con libertad la mujer pueda elegir si quiere ser mamá o no, y evitar que se termine con la vida de alguien y después hacer que no se pierdan oportunidades, porque los índices…

T.31 cpv

(Cont. Sr. Lara Gros).- …los índices de maternidad adolescente determinaron que el 38% de las jóvenes entre 10 y 19 años no completó la secundaria; una mujer que fue madre antes de los 19 años presenta un porcentaje de desocupación de un 25% más que aquellas que no tienen hijos. Esto nos debe llamar la atención, porque casualmente este plan está dirigido a las poblaciones más vulnerables. Por otro lado, la concientización hizo que las denuncias sobre abusos se incrementen y cambie la mentalidad de la gente.

Por eso creo que este proyecto es muy significativo y más allá de que la competencia sea de uno u otro es una política pública nacional, por las consecuencias que trae su aplicación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

“Datos matan relatos.” Fijémonos en lo siguiente: hace no menos de 15 años que tenemos este programa federal que ya no está más porque el Gobierno actual decidió sacarlo de circulación. Nadie ha dicho hasta ahora de cuánto estamos hablando, porque es evidente que parece una cuestión presupuestaria y dejamos pasar de largo un montón de temas que son de verdad importantes y serios. Hace no menos de 15 años que en las escuelas y en distintos lugares se dan conferencias y charlas donde se enseña la famosa ‘Educación Sexual’, en todas las escuelas, en todos los colegios de la Provincia, o sea

que no estamos hablando de lo que pasó hoy ni ayer, hace 15 años que se gasta presupuesto de la Nación, una suma ¡enorme! Tengo entendido que son 1.000 millones de pesos, pero como no tenemos información oficial, no podemos decir si son 10.000 millones de pesos o menos de 1.000 millones de pesos.

El tema es el siguiente: ¿Qué han hecho? ¿Cuál es el fruto de haber invertido tantísimo dinero de los contribuyentes en esta materia de Educación Sexual en las escuelas? ¿Qué se hizo? ¡Es evidente que nada, nada!, tanto es así que sigue ocurriendo, a ver, hace 2 semanas dije en esta Legislatura, en este recinto, que Salta se había convertido en la primera Provincia argentina en cantidad de… ya no voy a decir el término 'asesinatos' me voy a rectificar, no son asesinatos voy a usar el vocablo jurídico exacto que es 'homicidio' que se hacen en los hospitales públicos de la Provincia, y eso no es otra cosa que los abortos. Bueno, el embarazo no es una enfermedad porque pareciera ser que, para muchos, y sobre todo para los tecnócratas lo tratan como si fuera una enfermedad. Y el Estado no está para repartir preservativos, porque según dicen, por lo que hablé con distintos diputados…

– La diputada Mónica Juárez gesticula.

Sr. DURAND CORNEJO.- Por favor llame al orden, señor presidente, póngala en sitio a esta diputada que me está molestando aquí.

Sra. JUÁREZ (*Sin conexión de micrófono*).- ¿Lo estoy molestando? Él molesta siendo diputado y no le digo nada.

Sr. DURAND CORNEJO.- Señor presidente, por favor llame al orden.
T.32 eec
Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Diputada por favor, gracias.

Sr. DURAND CORNEJO.- Bueno, nadie ha explicado, ¡nadie ha explicado por qué la provincia de Salta se ha convertido en la primera Provincia Argentina, en cantidad de homicidios, abortos en los hospitales *(mientras da su discurso golpea el pupitre con el puño),* no se ha hablado de eso y es necesario que lo haga!

Por otro lado, se confunden las cosas, se está hablando aquí de los embarazos de las niñas, ¡embarazar a una menor es un delito penal grave! No mezclemos 'papas con peras', son 2 temas absolutamente distintos *(continúa golpeando el pupitre con el puño mientras habla),* aquí se dice que esta partida que ya no nos manda el Gobierno de la Nación se utilizaba para comprar preservativos, ¡me opongo *(sigue golpeando el pupitre con el puño)* a que el Estado entregue preservativos! Una relación sexual no es un acto fisiológico, es un acto de responsabilidad ¡de absoluta responsabilidad! Entonces no es el Estado el que tiene que andar repartiéndolos como 'caramelos' en los Centros de Salud y encima decir que gasta semejante cantidad de dinero en eso.

Por eso, señor presidente, entiendo que debiéramos enfocarnos en el tema realmente en profundidad y no minimizarlo, no es una cuestión presupuestaria, es un problema serio, ¡**es un problema serio**, social y del Estado *(mientras da su discurso golpea el pupitre con el puño).* Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Bueno, voy a defender el espíritu del proyecto obviamente, hubo un diputado preopinante que dijo: 'Esto es una política de Estado', el plan se transformó en eso y si

es exitoso y cumple con los objetivos como lo hizo el Plan ENIA, uno no entiende porqué el desfinanciamiento y el abandono de una política de Estado que viene logrando las metas.

La Salud es un derecho humano y como tal, es una responsabilidad de propios –el Gobierno de la Provincia– y extraños –el Gobierno Nacional– porque son presupuestos diferentes, pero es un compromiso de todos. En el caso del Plan ENIA, que bien lo dice su nombre, Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional, ¿en qué sector de la sociedad? ¡En la adolescencia!, estamos hablando de una etapa en la vida del ser humano donde en este caso los embarazos tienen consecuencias socioeconómicas, de salud, incluso para los bebés que nacen de púberes.

Considero que hay que pedir que se obedezca y efectivice el mandato judicial, ya que la justicia federal admitió el amparo colectivo presentado, y le dijo al Gobierno Nacional que restituya los fondos, que financie en tiempo y forma el Plan, en consecuencia, nosotros debemos movilizarnos para apoyar esa medida, y la herramienta…

T.33 mgc

(Cont. Sr. Mendaña).-... y la herramienta que tenemos para hacerlo es el proyecto de declaración porque –tal como decía un diputado preopinante– no contamos con facultades para modificar las normativas nacionales.

Si leemos cualquier informe sobre el Plan ENIA nos lleva a reconocer que es exitoso y que se invirtieron los fondos, aunque fueron disminuyendo. En el 2024 el presupuesto era de 2.243 millones de pesos, en el 2025 el Gobierno redujo un 85% y en el año 2026 ya no cuenta con financiamiento propio, no sabemos cuánto es, debido a que la necesidad presupuestaria la determina el Ministerio de Salud porque el programa pasó a depender de sus partidas, es decir, se trata de un presupuesto incierto. Desfinanciarlo de esa manera es como congelarlo, esa es la realidad y la vemos en los hechos porque no llegan los recursos, así de fácil es.

El Plan ENIA fue creado con un sentido solidario. La salud es un derecho humano y todos los gobiernos –municipal, provincial y nacional– tienen la responsabilidad de invertir en ella. En este caso, éste buscaba prevenir los embarazos enseñándole a los jóvenes a reconocer sus derechos sexuales y reproductivos, asegurándoles una rápida accesibilidad al sistema de salud y el acceso a métodos anticonceptivos. En el 2018 la cantidad de embarazos no intencionales en adolescentes era cercana a los 100.000, hoy estamos por debajo de los 50.000, ésta es una estadística que refuerza que este programa es muy efectivo.

Estas cifras son importantísimas, corresponden al total de embarazos en adolescentes entre 15 y 19 años y niñas menores de 15 años en Argentina, fíjense la correlación entre la implementación del Plan a lo largo de los años y el descenso que se evidencia: en 2018, 87.118; en 2019, 71.741; en 2020, 53.260 –sigue en baja–; en 2021, 47.630; en 2022, 44.297 y así continúa disminuyendo. ¿Por qué sucedió eso? Porque hubo una política pública, inversión, presupuesto y recurso humano. Es por eso que a uno le preocupa su desfinanciamiento.

El diputado preopinante citaba algunos indicadores que tienen que ver con los motivos para aplicar esta política pública y que deben ser mirados por los gobiernos nacionales, provinciales –si se quiere– y municipales también. Por ejemplo –y quiero que escuchen bien porque son datos de este país–: “4 de cada 10 adolescentes que tienen un hijo tempranamente logran completar la…”...

T.34 ech

(Cont. Sr. Mendaña).-… "…completar la educación secundaria. El 3% de estas adolescentes alcanza sus estudios terciarios y el 1% logra acceder a la universidad. Las mujeres que tuvieron su primer hijo en la adolescencia –lo dijo el diputado preopinante– tienen una probabilidad 25% mayor de no poder ingresar al mercado laboral formal que aquellas que fueron madres en edad adulta. Los ingresos laborales de las mujeres que maternan a edad temprana son 22,6% más bajos que las que lo hacen en la edad adulta. El 67% de la población adolescente que no estudia, ni trabaja en empleos formales y tampoco busca empleo, son mujeres que se dedican al cuidado de niñas/os en sus hogares. Las madres adolescentes de 10 a 19 años tienen mayor riesgo –y esto se lo dejo para el diputado Esteban, sólo voy a nombrar las enfermedades– de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas que las mujeres de 20 a 24 años, y los bebés de madres adolescentes poseen mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave." Todos estos datos están relacionados con el pedido de la Cámara.

¿Es un problema presupuestario? Sí, lo es, pero al tratarse de la salud, que es un derecho humano, más allá de las obligaciones de los gobiernos nacional, provinciales o municipales, debe prevalecer el cumplimiento de esa garantía. En definitiva, esto es de necesidad presupuestaria, para garantizar la salud, en este caso, de los adolescentes.

Y también voy a llevarlo a otro plano, aparte de la salud y el presupuesto. Las niñas madres menores de 10 a 19 ó 20 años están en situación de desigualdad respecto a otras adolescentes y está comprobado que formarán parte del círculo intergeneracional de la pobreza, porque sus oportunidades se limitan. Por eso, es importante darle continuidad al Plan, para que los embarazos no intencionales en menores de 15 y de 20, sigan disminuyendo, tal como sucedió hasta el 2024.

Por último, dejo una reflexión: la población debe alcanzar su nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que los jóvenes menores de 20 años puedan tomar decisiones libres al respecto y eso tiene que ver con el desarrollo socioeconómico y productivo. Es decir, si el Estado garantiza sus derechos y la accesibilidad, para que proyecten y programen su vida sexual y reproductiva, esto impactará de manera directa en el desarrollo del país.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Goicoechea.

Sra. GOICOECHEA.- Gracias, señor presidente.

Voy a retomar lo que dijo…

T.35 gbj

(Cont. Sra. Goicoechea).-… lo que dijo un diputado preopinante que se refirió a la tasa de reemplazo, que es de 2,1 por mujer para mantener la población. Hay numerosos países, sobre todo en Asia y Europa, que están muy por debajo de ese 2,1 y los Estados estimulan económicamente a las personas a tener más hijos para de esa forma mantener la población, es muy diferente a lo que nos está ocurriendo a nosotros, en especial, en los departamentos más pobres y vulnerables, donde hay un aumento de la incidencia del embarazo adolescente.

Como tocoginecóloga, vi un cambio en el 2003 en realidad, porque en el 2002 se sancionó la Ley Nacional 25.673, que creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, de acuerdo a ella se comenzó a proveer a los hospitales públicos de diferentes métodos anticonceptivos. También me desempeñé como docente en colegios secundarios y les puedo decir que es difícil para un adolescente acceder a

una consulta médica por lo que eso significa o implica, es decir, tomar la decisión, solicitar un turno, que se lo otorguen, y que haya un profesional disponible para atenderlo.

Por eso, el Plan ENIA, fue tan importante, tenía 2 columnas: una era el recurso humano capacitado dirigido al adolescente, que lo tiene al lado cuando lo necesita, porque uno puede dar muchas de clases de educación sexual a docentes y a alumnos, pero si el chico en ese momento no lo precisa, no lo registra. Entonces, qué significativo es contar con ese equipo conformado ahí, cerquita, para que el estudiante pueda recurrir a él de forma inmediata y así evitar problemas posteriores porque, bueno, si nosotros prevenimos, podremos evitar embarazos no deseados y/o interrupciones de los mismos, que como también se refirió anteriormente, hay mayor incidencia en preeclampsia, eclampsia, infecciones, partos pretérminos, bajo peso al nacer, además de todas las implicancias psicosociales que conlleva, de modificación en la familia, en la educación y en la inserción laboral, seguramente.

El otro pilar de este plan era la provisión gratuita, no sólo de preservativos, sino de todos los métodos anticonceptivos disponibles, por supuesto con previo asesoramiento.

Si hay países que están invirtiendo para que las mujeres tengan hijos, ¿cómo nuestro Estado Nacional, no va a destinar fondos para esto? Que es prevención de embarazos en adolescentes, púberes que seguro son más vulnerables que otras pares que puedan disponer de otro tipo de acceso a la información. Invertir en prevención no es gastar dinero, sino en desarrollo.

Nada más, señor presidente.

T.36 srp

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- .- Tiene la palabra la señora diputada Davids Cornejo.

Sra. DAVIDS CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Primero, respecto al Plan ENIA, quiero comentarles que a nivel nacional se sigue con el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable que tiene asignación presupuestaria.

También escuché a varios diputados hablar tanto de políticas públicas que, no sé si ellos tienen conocimiento de que nosotros como Provincia también debemos poseerlas. Oí a otro legislador expresar con liviandad que sólo estamos hablando de plata, cuando nos referimos a menores de 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, de nenas embarazadas a las que además les provoca problemas de salud y, sumado a esto, los pobres bebés que van a nacer; cuando estamos hablando de violación y que la mayor cantidad de esas violaciones son intrafamiliares.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. DAVIDS CORNEJO.- Al margen de que les podamos repartir preservativos, acá lo que nos falta es educación sexual y si el Gobierno Provincial no la tiene como una política pública para con nuestros menores, no vamos a llegar a ningún lado, si los chicos no escuchan que las relaciones sexuales entre adultos y menores de 10 años no es algo normal, tampoco nos va a servir el Presupuesto de ningún lado, el de la Nación y tampoco el de la Provincia, ¡tenemos que educar, enseñar!

Y vuelvo al Plan ENIA, ya dije cómo se lo financia, pero la idea es descentralizar, es decir, el Plan sigue vigente, el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Salud continúa acompañando a Salta. ¿Qué es lo único que debe hacer la Provincia? Es tener una dirección, ‘aguantar’ que Nación tenga un rol controlador de

cómo se va a aplicar el Plan acá en la Provincia por medio de estrategias de Educación, de Salud, de todo.

El otro día fui a un Centro de Salud de un barrio y había un montón de chicas sentadas, me arrimé a preguntarles si consultaron y recibían métodos anticonceptivos, porque eran jóvenes de 18 y 19 años y me contestaron que sí, de nuevo pregunté: ¿Les explicaron cómo se usan? Me respondieron: 'No, la verdad es que no'. Entonces, ¿de qué nos sirve darles métodos anticonceptivos si no les vamos a enseñar ni siquiera cómo se usan? ¿De qué nos sirve pensar que a chicas de 14 años les queremos poner un chip? ¿De qué nos sirve la 'pastilla del día de después' en menores de edad, si no les vamos a enseñar educación sexual?

Acá, toda la tarde estuvieron hablando de plata y nadie aludió a educación, yo advierto que no estamos pensando realmente en nuestros chicos.

Al margen de eso, entre las principales acciones del Ministerio de Salud de la Nación está la distribución de métodos anticonceptivos en provincias priorizadas, capacitación de equipos de salud en atención integral de Salud Sexual y Reproductiva de adolescentes, continuidad de la estrategia, asesoría en salud integral en establecimientos educativos, línea gratuita de salud sexual 0800-222-3444 que brinda asesoramiento, orientación y articulación para derivaciones de Salud Sexual y Reproductiva; desarrollo de acciones de difusión, asesoramiento y elaboración de materiales digitales dirigidos a equipo de Salud y redes sociales. Todo eso lo sigue brindando el Ministerio de Salud Nacional.

Pero vuelvo, a que nosotros necesitamos educación y que no tenemos que estar hablando de números, sino de que hay un montón de nenas embarazadas producto de violaciones, y que muchos de ellos terminan en abortos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fonseca Lardies.

T.37 mmm

Sra. FONSECA LARDIES.- Gracias, señor presidente.

Para ir cerrando el debate, pido que votemos el proyecto.

Quiero hacer unas aclaraciones en función de lo que se expresó acá. En primer lugar, debo decir que el Gobierno de la Nación tiene la obligación y el compromiso directo en materia de Salud Pública, es el garante primario de ella en la República Argentina. Esto no lo expresa la diputada Fonseca Lardies, sino la jurisprudencia, los tratados constitucionales, que –repito– reconocen al Estado Nacional como el garante primario del Sistema de Salud Pública, y lo reafirman las Leyes Nacionales: 25.673, que creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que la mencionó una de las diputadas preopinantes; la 26.150, Programa Nacional de Educación Sexual Integral y la 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, todas estas normas plantean responsabilidades concretas en el Gobierno Nacional en conjunto y coordinación con la provincias. Insisto, ¡es el Estado en su conjunto el que tiene que actuar! De hecho, Salta sigue manteniendo algunas líneas de gestión, pero sin el acompañamiento, el respaldo económico y del recurso humano –que también se traducía en un apoyo de Nación– que estaba muy calificado, preparado y se desempeñaba a nivel provincial. ¡Esto es federalismo! Un trabajo articulado –repito– entre Nación y las provincias, para responder y brindar soluciones a las necesidades de los ciudadanos.

Por lo tanto, considero que el Estado Nacional no puede ‘lavarse las manos’ frente a una problemática tan grave como ésta, tan sensible e importante para el desarrollo de la población, sino que debe tomar la decisión de continuar asistiendo a las provincias, por lo menos con aquellas políticas públicas exitosas que dieron un buen resultado.

Otro cosa que quiero aclarar es que cuando aludimos a un embarazo adolescente, no siempre es producto de un delito, ¡no todos! Si hablamos del embarazo de una menor de menos de 13 años, obvio que quizás sí lo sea, puede tratarse de un abuso sexual; también puede haber embarazo adolescente entre 2 menores de 15 años, o de una joven de 16 y con un chico de 15, que sea consentido y libre no exista un ilícito, estamos refiriéndonos al ‘embarazo adolescente’, que es un problema social y de salud, de responsabilidad sexual y reproductiva, por eso es primordial aclarar estos conceptos. La educación para la sexualidad responsable no es la incitación a mantener relaciones sexuales precoces –como lo mencionó un diputado–, por el contrario, en la mayoría de los casos cuando se enseña a llevar una sexualidad a conciencia se retarda el inicio de la misma, y eso previene el embarazo adolescente, la transmisión de enfermedades venéreas, entonces no hay que demonizar la ESI, Educación Sexual Integral, sino prevenir, informar e instruir, y para eso se requiere de personal capacitado, que esté en el territorio y sean accesibles para los habitantes, en este caso para las chicas y chicos de los distintos sectores, localidades y parajes de Salta.

Por eso, lo que planteamos es la restitución de las partidas que permitían sostenerlo: recursos humanos, métodos de anticoncepción, medidas locales, para que el Estado Nacional continúe respaldando a las provincias y ayudando en esta política pública fundamental para los ciudadanos.

Quiero resaltar que fueron muy valiosos los aportes de todos los pares que intervinieron en este tema.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Si bien este tema es bastante delicado, polémico, y da ‘mucha tela para cortar’, como quien diría.

Sabemos que…

T.38 cpv

(Cont. Sra. Galleguillos).- …Sabemos que la prevención del embarazo en adolescentes requiere de equipos capacitados para brindar información, educación y acceso a métodos anticonceptivos. También debemos tener en claro que la salud de los chicos no puede depender de un ‘color’ político.

Considero que este proyecto es muy bueno porque llama la atención a los legisladores nacionales, quienes ocupan una banca por Salta en el Congreso y deberían defender el presupuesto que le corresponde a nuestra Provincia para garantizar la protección y los derechos de los jóvenes. Por eso pregunto: ¿Qué gestiones realizaron nuestros diputados y senadores nacionales para resguardarlos? ¿Qué recursos reclamaron y qué respuestas obtuvieron? Porque hasta el momento no contamos con informes de ningún tipo respecto a seguridad, salud, ni educación. Nuestros representantes nacionales tienen la obligación de controlar, debatir, y exigir respuestas y, sobre todo, de garantizar que lleguen a Salta los recursos que le pertenecen.

¡No podemos aceptar que la Provincia se haga cargo de todo, mientras los fondos se concentran en Nación, las decisiones se toman allí y del federalismo todavía nada! Se están haciendo recortes y no sabemos adónde va a parar ese dinero como tampoco los preservativos que deben enviarnos y no estoy diciendo que se repartan como ‘caramelos’; porque como bien dije al inicio de mi alocución, se trata de brindarles herramientas de información, educación con equipos capacitadores.

Tampoco estuve de acuerdo –en su momento– cuando el kirchenirsmo utilizaba ‘penes de madera’ para dar educación sexual y se gastaban millones y millones de pesos. Ahora pregunto: ¿Adónde fueron a parar todos esos preservativos? ¡¿Los estará usando Milei con sus ‘gatitas’?! No lo sé, lo digo muy enojada y entiendo que es el Presidente, pero también le pido respeto por el pueblo, que nos dé una explicación sobre qué se está haciendo con esos fondos. Si los legisladores salteños no le demandan transparencia al Presidente, nosotros lo haremos desde esta Cámara Provincial.

Quiero aclarar que no se trata de fomentar las relaciones sexuales entre adolescentes, que no se malinterprete, sólo reconocemos una realidad. ¿Qué pasa cuando el púber inicia sus primeras experiencias sexuales? Algunas familias pueden ofrecerles apoyo, contención y orientación, pero qué ocurre con quienes no poseen recursos, acompañamiento ni alguien que los escuche.

Según los datos oficiales del Gobierno, durante el 2025 se registraron 174 embarazos en menores de 15 años. Además del riesgo que implica un embarazo, también existe la posibilidad de contraer enfermedades de transmisión sexual, porque no usó preservativo, no se cuidó, es decir que pudo contagiarse de VIH, gonorrea, sífilis y tantas otras.

También debemos admitir que hay jóvenes que con el acompañamiento de su familia deciden tener a sus hijos, tal vez sin contar con los recursos económicos ni la preparación necesaria para criar y educar a un ser humano que viene a la vida…

T.39 eec

(Cont. Sra. Galleguillos).-… viene a la vida, sin embargo, los abuelos dicen: ‘Bueno, está bien, te apoyo y que nazca el bebé.’ ¿Qué pasa en otros casos cuando la menor decide abortar? Es un tema de debate, por supuesto, es una cuestión que nos duele como sociedad y como Estado porque fallamos; ya que, el embarazo adolescente no se previene sólo con preservativos, ni con ‘penes de madera’, sino con educación, con acompañamiento ¡y con **presupuesto**! Vuelvo a preguntar: ¡¿Qué están haciendo con el presupuesto que le pertenece a Salta?! Simplemente exigimos transparencia, tal vez se está invirtiendo en obras, en escuelas y lo desconocemos.

Con esto quiero culminar, la salud de nuestros jóvenes no tiene partido mi ‘color’ político, este tema los trasciende. Debemos apoyar y acompañar todos, más allá de las ideologías, porque acá está en juego el presente y el futuro de los adolescentes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve porque ya hablé, y como médico, después de escuchar una alocución totalmente fuera de contexto, quiero aclarar algunas cosas.

La salud es un derecho fundamental y los gobiernos tienen la responsabilidad indelegable de garantizar su protección. El derecho a la salud es una obligación del Estado y un compromiso con la dignidad humana. Proveer profilácticos y garantizar su disponibilidad gratuita es una política de Estado para evitar las enfermedades de

transmisión sexual y embarazos en adolescentes. Con respecto a las cifras del Plan ENIA, lamentablemente no lo pude pasar por un problema técnico, 165.452.723 pesos generados en beneficios sociales para el país, representando 4.3 dólares de retornos por cada dólar invertido en él.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esper.

Sr. ESPER.- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser sintético. Centrado en los números del Plan ENIA, tiene razón, fue efectivo, redujo del 27 al 11% la natalidad en adolescentes, tiene razón, fue eficaz. 17.2 millones de dólares en la Nación fueron eficientes, redujeron la natalidad, eso no se discute, hacerlo es pelear contra los datos, ¡funcionó!

Lo que también sirvió fueron los 1.150 millones de pesos en contrataciones paralelas al Plan ENIA que lo llevaron a desmantelarse porque había más plata contratada fuera del plan que dentro del mismo, es por eso que se lo sacó, no por la efectividad de sus resultados, ¡el plan fue efectivo!, el problema no era la política de Salud, el inconveniente eran los políticos 'metiendo la mano' en Salud. Una diputada preopinante habló de algo muy popular que fueron los 'penes de madera', entre tantas otras contrataciones que no eran necesarias. ¿Es preciso un Plan ENIA depurado? Por supuesto.

Escuché a la autora del proyecto hablar de auditorías, la felicito, está perfecto. La política de Salud tiene que plasmarse en números. ¿Llegó en números? Por supuesto que lo hizo, pero los políticos que lo llevaron a cabo hicieron 'sus números' y eso hizo que el Plan ENIA desaparezca. Las incorporaciones paralelas al Plan eran 10 veces más de lo que se gastaba en él, 639 contrataciones, un Plan de 17,5 millones y 1.150 millones gastados en vaya a saber qué, ¡el Plan ENIA, fue un éxito! Entonces, la política de Salud fue un logro, los que fallaron fueron los políticos.

Nada más, señor presidente.

T.40 mgc

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Marinaro Chain.

Sra. MARINARO CHAIN.- Gracias, señor presidente.

Después de escuchar las alocuciones de los distintos diputados, la verdad es que, como joven, a veces siento vergüenza de lo que se dice.

La salud sexual es un derecho. Voy a acompañar en todo este proyecto de declaración porque necesitamos que lleguen los recursos para los jóvenes, porque no se trata sólo de un programa nacional como lo manifiestan al referirse al Plan ENIA, éste les proporcionaba métodos anticonceptivos y acceso a la Salud, dispositivos de asesoría en territorio, educación y capacitación integral y detección de violencia y abuso sexual.

En Salta, los del interior –esto lo vivimos, lo vemos a diario e invito a varios legisladores a que recorran la zona– no contamos con las mismas posibilidades que los de la Capital, la gente que vive en la segunda sección o en distancias más largas les cuesta acceder a los servicios que ofrecía este Plan. Asimismo, es fundamental que en los establecimientos educativos se imparta Educación Sexual Integral como derecho, de acuerdo a las leyes provinciales y nacionales, que llegue a cada rincón del interior profundo de Salta. Porque por una parte vamos a educar y por otra a concientizar, cuidar y brindar los recursos que precisa la juventud.

Luego, los oí hablar de la Ley Nacional de Interrupción Voluntaria del Embarazo. ¿Saben qué está pasando en el interior? Me manifestaron los gerentes de los hospitales que una mujer se está realizando 2 y hasta 3 veces la interrupción de embarazos en un mismo año. No sabemos qué puede conllevar esto para su salud ni los distintos problemas que les puede causar más adelante.

Es ahí donde me pregunto: ¿Dónde está la prevención? ¿Dónde están las políticas nacionales y provinciales? Éstas deben ir de la mano, no es una cuestión de Nación o Provincia, necesitamos trabajar en conjunto las políticas de sanidad, educativas y territoriales. No podemos seguir discutiendo qué hicieron los funcionarios anteriores y decir que 'por eso hoy no llegan las políticas públicas a los jóvenes'. Precisamos que se garantice la Educación Sexual Integral –ESI– en cada rincón de Salta y que el Plan ENIA se vuelva a implementar, en especial en los hospitales del interior de la Provincia porque no poseemos esos recursos –tal como nos lo plantean los gerentes– para acompañar a los jóvenes y a toda la sociedad.

Felicito a la autora de la iniciativa porque es una problemática que las vivimos muy de cerca los legisladores del interior, no digo que los de la Capital no la sufran, pero la diferencia es que nosotros no tenemos los mismos recursos y visibilizarla es esencial.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Sergio López.

Sr. LÓPEZ (S.M.).- Gracias, señor presidente.

La verdad es que abordar un tema como el del embarazo adolescente es una cuestión sensible para todos; pero bueno, creo que estos marcos de discusiones, en los que muchas veces nos 'enroscamos', por ahí sirven para que después salga algo positivo.

Hace pocos días estuve en el Centro de Salud de Río Piedras y, mientras lo visitaba, tuve la suerte de ver un sector donde había precisamente remedios. Me hubiera gustado mostrarles la foto que tengo acá, pero me dicen que el sistema no funciona; sin embargo, (*levanta el celular*) acá la tengo disponible para aquel que la quiera ver. En esta foto se advierte un escritorio lleno de remedios, todos dicen que son enviados por el Ministerio de Salud de la Nación. Yo consulté y me ratificó que estaban recibiendo de forma eventual las pastillas, entonces pregunté qué pasaba, por qué estaban ahí, y la persona…

T.41 ech

(Cont. Sr. López, S.M.).-…la persona que me atendió me dijo: 'Bueno, no las busca la gente'. Entonces, esto nos lleva a otra parte, creo yo, de la discusión que estamos teniendo.

Ya escuché en 2 ó 3 oportunidades a algunos médicos que pertenecen al sistema de salud, decir que hay falta de agentes sanitarios en la Provincia y son fundamentales para atacar muchos de estos flagelos, porque podrían ser la vía para que pongan en conocimiento de las jóvenes y todas estas personas, de la existencia de muchas de estas soluciones a sus problemas de embarazo.

Por eso, como decía, nos 'enroscamos' en discusiones y, lógicamente, tenemos visiones distintas. Yo creo que el Estado Nacional posee la potestad de dejar sin efecto algunos programas que fueron creados por gobiernos anteriores. Al ver que a este Plan ENIA lo creó el exministro Ginés González García me es suficiente para que ponga en duda todo lo que esto significaba.

También quiero decir de alguna forma, por qué no, que la falta de agentes sanitarios nos involucra a todos y deberíamos tener una posición más firme. Hace pocos días tuvimos conocimiento de esta 'escuela fantasma', 300 nombramientos de gente que supuestamente cobra sin ir a trabajar y, por otro lado, en la parte de salud nos faltan estos agentes sanitarios. Entonces, creo que es necesario que todos, porque –repito– nos involucra a todos, tengamos una postura firme al respecto, pidamos que se actúe como debe ser y que esas personas dejen de cobrar esos salarios o que vayan a trabajar en aquello que realmente hace falta que serían en este caso los agentes sanitarios.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto, que voy a acompañar este proyecto que es sumamente importante.

Esta mañana recibimos en la Comisión de Salud la visita del Ministro de Salud Pública, quien nos contó y nos trajo un informe –que lo tengo en esta carpeta– *(muestra los papeles)* acerca de un recorte de 10.000 millones de pesos en materia sanitaria en la Provincia, éste no es un dato menor, es la cartera con menos agentes, tiene 13.500 y un recorte presupuestario a nivel nacional.

Recién escuché decir que: 'El Plan ENIA fue creado por el exministro Ginés González García', déjenme decirles que no, que fue instituido en el año 2017 en el gobierno de Mauricio Macri e impulsado de forma intersectorial a través de los ministerios de Salud, de Educación y de Desarrollo Social junto con la SENAF. ¿Y quiénes eran los ministros de Salud en ese entonces? Jorge Lemus desde diciembre de 2015 a noviembre de 2017, y lo sucedió Adolfo Rubinstein hasta septiembre de 2018. Entonces, ahí ya partimos de un error.

Con respecto a lo que expresó una diputada preopinante, es necesario remarcar que el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable fue creado en el 2002 mediante la Ley Nacional 25.673, esto es significativo porque, a fin de cuentas, estamos hablando de lo mismo, ya que tiene como objetivos: la autonomía de las decisiones, la prevención de los embarazos, la prevención de las…

T.42 gbj

(Cont. Sra. Cartuccia).-… la prevención de las infecciones por enfermedades de transmisión sexual y la detección temprana, es decir, el diagnóstico precoz de patologías genitales y mamarias.

Ahora, ¿qué es lo que tiene que entregar este Programa de Salud Sexual Responsable? Debe suministrar métodos anticonceptivos: pastillas, inyectables hormonales, píldoras de emergencia, dispositivos intrauterinos, implantes subdérmicos; los test de embarazo; a su vez debe garantizar la interrupción del embarazo. Entonces, creo que estamos hablando de la misma 'cosa', pero con una diferencia, los recursos y los medicamentos no están llegando, por lo cual la Provincia debe hacerse cargo de esto.

Entiendo que se quiera defender una política nacional y demostrar que se está haciendo 'algo', lo cierto es que la responsabilidad no es pura y exclusiva de las provincias, Nación también posee obligación en materia de salud, sino no existiría el Ministerio de Salud de la Nación, tampoco el COFESA, el Cofelesa, la COMRA ni los distintos organismos que actúan en la toma de decisiones de lo que es Salud Pública.

Por lo tanto, ¿qué quiero decir con esto? Que apoyo el proyecto de declaración de la diputada Fonseca Lardies, porque claro que esto es importante, pero también deseo instar a los diputados que militan, que están a favor, que pertenecen al espacio político

del Gobierno Nacional, tanto los provinciales como los nacionales, incluso los senadores, a que el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable creado en el año 2002 también se cumpla, no sólo es cuestión de delegar en la Provincia la responsabilidad de proveer los insumos, porque la Nación también tiene incumbencia en esto y con respecto a la capacitación de salud sexual y reproductiva.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Educación y de Hacienda y Presupuesto en mayoría que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-54.517/26, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Personas Mayores, de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR en mayoría y en minoría, y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13
SOLICITAR AL P.E.P. DISEÑE UN PROGRAMA DE EMPLEO PARA PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Personas Mayores ha considerado el expediente Nº 91-54.517/26, proyecto de declaración de la diputada Adriana Soledad Farfán: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, diseñe un Programa de Empleo para Personas Mayores de 50 años; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen la siguiente diputada y diputados: Gustavo Bernardo Dantur, Presidente – Héctor Raúl Vargas, Secretario – David Emmanuel Ayón – Laura D. Cartuccia – José Miguel Gauffín – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisiones – Dr. Franco Sirena, Secretario de Comisión.

(2)
–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR ha considerado el expediente Nº 91-54.517/26, proyecto de declaración de la diputada Adriana Soledad Farfán: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, diseñe un

Programa de Empleo para Personas Mayores de 50 años; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Marianela Ibarra Afranllie, Secretaria – Luis Fernando Albeza – Griselda Edith Galleguillos – Mónica Gabriela Juárez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)
–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR ha considerado el expediente Nº 91-54.517/26, proyecto de declaración de la diputada Adriana Soledad Farfán: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, diseñe un Programa de Empleo para Personas Mayores de 50 años; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen el diputado Claudio José Cansino.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente Nº 91-54.517/26, proyecto de declaración de la diputada Adriana Soledad Farfán: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, diseñe un Programa de Empleo para Personas Mayores de 50 años; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto es impulsado por mi fuerza política en varias jurisdicciones de nuestro país…

T.43 srp

(Cont. Sra. Farfán).- .- …nuestro país, conjuntamente resolvimos trabajar la temática en cada Legislatura como así también en el Parlamento Argentino.

Su propósito es promover la contratación formal de personas mayores de 50 años y su permanencia en el empleo. Para la operatividad de esta propuesta sugiero la implementación de un régimen de incentivos para los empleadores que incorporen

trabajadores de este grupo etario, similares a lo que viene articulando el Ministerio de Economía y Servicios Públicos en la Provincia.

Como señalan los datos estadísticos, hay un aumento del desempleo en toda la Argentina y esa situación lesiona, no sólo el tejido social, sino que también posterga el crecimiento económico de las familias.

Sin duda alguna, hay que decir que cuando las personas mayores alcanzan cierta edad se ven perjudicadas, porque son pocas las oportunidades que poseen de obtener un puesto laboral y, a la vez, no todos pueden acogerse al régimen jubilatorio.

En este contexto, el acceso al trabajo es esencial para el ejercicio de los derechos, porque genera la posibilidad de continuar desarrollando esa actividad, mejorar sus ingresos, la calidad de vida, fortalecer su autonomía, su integración social y, a la vez, permite aprovechar su experiencia laboral, sus conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo del tiempo, sin embargo, la realidad nos indica que hay ciertos prejuicios.

Frente a lo señalado, es más que auspicioso que el Estado evalúe las propuestas de esta índole y diseñe en breve, estrategias y acciones concretas. Son numerosas las prácticas que se registran en distintos países, y que demuestran que los incentivos que se plantean, constituyen una herramienta eficaz que pone en movimiento un mecanismo de contratación de grupos que enfrentan mayores dificultades en su inserción laboral.

El proyecto que pongo a consideración busca que el reconocimiento del valor de la experiencia se transforme en una política concreta generando beneficios tanto para los trabajadores, como para el sector productivo y la sociedad en general.

Además, la iniciativa aspira a visibilizar los aportes que podrían realizar los trabajadores de mayor edad y generar conciencia respecto a la igualdad de oportunidades, a la diversidad etaria y a la no discriminación. Incluso se pretende –insisto– que las empresas se beneficien del conocimiento que esta gente posee, de la capacidad para resolver problemas, del compromiso y de la transmisión de saberes que adquirieron a lo largo de los años de trabajo lo que redundará en ventaja para las nuevas generaciones.

Reitero, esto significa fortalecer el capital humano y la productividad, aparte de contar con la mano de obra calificada por la trayectoria de las personas mayores de 50 años.

Es por eso, señor presidente, que pido el acompañamiento de mis pares. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar este proyecto de declaración, felicito a la autora de la iniciativa, porque refleja una necesidad real. En Tartagal y en el departamento General San Martín, esta situación se ve todos los días, son muchas las personas de 48, 49, 50 y 51 años desocupadas que buscan trabajo, pero lamentablemente no lo consiguen porque no hay. Coincido en que, a nivel nacional, en este último tiempo, el desempleo aumentó debido a que perdieron su fuente laboral.

Insisto, felicito a la autora del proyecto y voy a acompañarlo, porque me interesa este tema.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cansino.

T.44 mmm

Sr. CANSINO.- Gracias, señor presidente.

Todos coincidimos en que las personas mayores de 50 años deben tener un trabajo digno, pero este proyecto tampoco lo genera, porque carece de estudio y de una fundamentación lógica, que por lo menos nos diga, mínimamente, de dónde va a salir. Lo que esta propuesta crea o va a intentar instituir es un programa más.

Yo les recuerdo, señores diputados, que para generar empleo genuino no son precisas las declaraciones, tampoco la burocracia ni con buenas intenciones, insisto, para la creación de empleo genuino se requiere de más inversión, con más producción y, por sobre todas las cosas, se precisan reglas claras para el sector privado, para que el mismo pueda llevar adelante la contratación de estas personas.

Es por ello, señor presidente, no voy a acompañar esta iniciativa. Menos populismo y más proyectos reales que generen trabajo registrado para todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Deseo recordar que el proyecto de declaración es una de las herramientas con la que contamos los legisladores para dar inicio a algún tema, confío en este instrumento parlamentario, por eso estoy sentada en esta banca de la Legislatura, sino no estaría acá.

Además, quiero decir que coincido plenamente con el diputado que me precedió en el uso de la palabra, en el Estado debe generar políticas ciertas de empleo y no de desempleo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Personas Mayores, de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR en mayoría, y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente Nº 91-53.829/26, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, y de Seguridad y Participación Ciudadana. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

14
SOLICITAR AL P.E.P. ADQUIERA 2 AIRBOAT (HIDRODESLIZADOR, AEROBOTE O AEROLANCHA) A FIN DE BRINDAR COBERTURA Y AYUDA A LAS FAMILIAS QUE QUEDAN AISLADAS EN PARAJES ALEJADOS DE LOS DPTOS. GRAL. SAN MARTÍN, ORÁN Y RIVADAVIA, POR LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente Nº 91-53.829/26, proyecto de declaración de la diputada Mirtha Esther Miller: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, pueda adquirir 2 Airboat (Hidrodeslizador, bote de aire o aerolancha) a fin de brindar una eficaz cobertura y ayuda a las familias, que todos los años por las inclemencias del tiempo, quedan aisladas en parajes alejados de los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presienta – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Franco Agustín Lastra – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente Nº 91-53.829/26, proyecto de declaración de la diputada Mirtha Esther Miller: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, adquiera 2 Airboat (Hidrodeslizador, aerobote o aerolancha) a fin de brindar cobertura y ayuda a las familias, que quedan aisladas en parajes alejados de los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia por las inclemencias del tiempo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Gustavo Bernardo Dantur, Vicepresidente – Rodrigo Javier García, Secretario – María Elena Davids Cornejo – Guillermo Marcelo Lara Gros.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Primero quiero aclarar que el requerimiento de este proyecto no es una utopía, ya que surgió debido a una necesidad real, me refiero al flagelo de las inundaciones que padecemos **todos los años**, no cada 2, 3 ó 10. Lamentablemente, desde hace muchísimos tiempo, las épocas de lluvias constituyen un verdadero suplicio en nuestras vidas, porque ocasionan graves anegamientos por lo que muchas familias quedan aisladas en parajes alejados, de los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia. Es por eso es imprescindible contar con hidrodeslizador, aerobote o aerolancha, que es lo que solicito mediante la presente iniciativa.

En marzo de 2025, la crecida del Río Pilcomayo obligó a desplegar un operativo en Santa Victoria Este, según informó el Gobierno Provincial, se trasladaron a más de 800 personas. En febrero de 2018,...

T.45 cpv

(Cont. Sra. Miller).- …2018, fue necesario evacuar a más de 10.000, y no sólo se trata de trasladarlos del lugar, sino que muchas familias incluidos niños y ancianos quedan

totalmente aisladas, a veces pasan hasta 30 días sin medicación ni alimento porque no hay manera de llegar y sin vestir ropa seca. Las rutas quedan totalmente cubiertas de agua y barro, incluso las camionetas ni los tractores pueden transitar y es un problema de todos los años. Si bien es cierto que no se pueden evitar los fenómenos climáticos, sí tenemos la posibilidad de tomar medidas para brindar una solución.

Señor presidente solicito autorización para dar lectura a los fundamentos de mi solicitud.

- Asentimiento.

Sra. MILLER.- "Quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en especial a la diputada Patricia Hucena, por incluir de manera formal este proyecto en el Acta de Labor Parlamentaria de la presente sesión.

Como legisladora, pero fundamentalmente como salteña que camina y conoce de cerca la realidad de nuestro territorio, presenté este proyecto con la firme convicción de que estamos ante una oportunidad concreta de salvar vidas.

La iniciativa que someto a consideración de mis pares, requiere que este Cuerpo declare: 'Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, pueda adquirir 2 unidades del tipo Airboat (hidrodeslizador, aerobote o aerolancha)'. Estas embarcaciones serán destinadas a brindar una asistencia rápida, eficaz y permanente a cientos de familias que todos los años quedan aisladas debido a las severas inclemencias climáticas en parajes distantes de los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia.

Quienes recorremos el norte provincial sabemos a la perfección lo que ocurre cuando llega el período de lluvias intensas y las grandes crecidas. Los caminos de tierras se vuelven intransitables y el agua inunda los terrenos bajos donde se acumulan sedimentos, barro y abundante vegetación flotante. En este contexto de desastre, las embarcaciones con motores fuera de borda tradicional quedan inutilizadas, porque sus hélices se traban con la maleza o se rompe al contacto con el fondo de playa. Es allí donde la tecnología de los airboat se vuelve indispensable por están equipados con hélices aéreas de propulsión y cascos planos, lo que les permite deslizarse sobre la superficie con escasísimos centímetros de agua, sobre lodo denso y vegetación, convirtiéndose en el único medio capaz de ingresar a lugares donde ningún otro vehículo puede hacerlo.

No pido un lujo, exijo una herramienta adecuada para que nuestras Fuerzas de Seguridad y Protección Civil puedan rescatar a los vecinos y evacuar, sobre todo a las personas enfermas, entregar agua, alimentos, medicamentos y ropa seca.

Colegas, este pedido se enmarca en la Emergencia Sociosanitara declarad para los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia, que nosotros mismos aprobamos en esta Legislatura.

Señor presidente y colegas diputados, permítanme hablarle no sólo desde los artículos de una ley o la especificación técnica de una embarcación, sino desde el corazón debido a la cruda realidad que enfrentan nuestros pueblos, ya que cuando las aguas avanzan en el norte no piden permiso, entran en las casas destruyendo lo poco que tienen las familias y dejan aislados a todos, los más vulnerables son los enfermos, niños, ancianos y mujeres embarazadas.

En esos momentos de oscuridad cuando el agua y el barro…

T.46 eec

(Cont. Sra. Miller).-… y el barro cubren los caminos imposibilitan cualquier intento de auxilio, y la desesperación de un padre o una madre al ver a su hijo enfermo en un

paraje distante de Rivadavia, San Martín u Orán no puede recibir como respuesta un ‘no podemos llegar’.

El Estado no debe ser un espectador lejano que contempla la catástrofe desde un escritorio, tiene que estar ahí –en medio del lodo– para constituirse en la primera línea, salvando vidas y para eso, nuestras Fuerzas de Seguridad y el personal de Defensa Civil necesitan las herramientas adecuadas, no podemos pedirles que hagan milagros con las manos vacías, comprar 2 hidrodeslizadores no es un gasto, es una inversión en dignidad humana, es arribar a tiempo con un médico y no llegar tarde con un pésame, esa es la diferencia entre un Estado presente o otro ausente.

Las familias del norte son tan salteñas como las de esta Capital, poseen el mismo derecho a la salud, a la protección y resguardar la vida. Hoy los insto a que actuemos con empatía, con sensibilidad social y con sentido de ‘Patria chica’, no abandonemos a nuestras comunidades en medio del agua, les pido con el corazón en la mano y con la convicción del deber cumplido que votemos afirmativamente este proyecto de declaración.

Señor presidente, sé que muchas personas consideran que este pedido es una utopía, la verdad es que constituye un anhelo, y Dios quiera que se haga realidad, si bien es un proyecto de declaración, creo en esta Cámara y confío en que el Gobierno de la Provincia escuche y lo incluya en el Presupuesto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Goicoechea.

Sra. GOICOECHEA.- Gracias, señor presidente.

Apoyo el proyecto de la diputada Miller, quienes vivimos sobre todo en los departamentos General San Martín y Rivadavia, sabemos lo que son los desbordes de los ríos, porque tenemos el Bermejo y el Pilcomayo. En épocas estivales se producen las crecidas, las aguas salen de sus márgenes y anegan a baja profundidad, pero en gran extensión, dejando aisladas a numerosas comunidades.

También quiero reconocer y agradecer todo el esfuerzo que hicieron el Poder Ejecutivo Provincial y los integrantes de Defensa Civil en cada una de estas inundaciones, ya que actuaron efectivamente, muchas veces la ayuda llegó por vía aérea porque fue la única solución.

Creo que la adquisición de estos hidrodeslizadores es para complementar el equipamiento que ya existe y para hacerle un poco más fácil la tarea al Estado porque –como bien decía la diputada– se tiene que asistir con mercadería, ropa, medicamentos, hay personas que pueden enfermarse y estas embarcaciones poseen cascos planos y hélices aéreas, así que puedan desplazarse en estas grandes extensiones de agua con baja profundidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado García.

Sr. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

Evidentemente es necesario destacar algunas particularidades del pedido formulado por la diputada, ya que estos nuevos elementos de incorporarse servirían mucho para la rapidez necesaria en la asistencia a los pobladores de estos lugares que pocos conocen. Vale la pena recalcar que las crecidas de estos ríos provocan lo que se conoce como bañados, donde la profundidad de las aguas hace imposible la navegación

en lanchas comunes –de esas que estamos acostumbrados a ver–, su casco en V y su motor fuera de borda…

T.47 mgc

(Cont. Sr. García).-…fuera de borda que quedan inutilizados.

Esta metodología ya se utilizó en otras provincias, sobre todo en la Mesopotamia argentina, donde comenzaron a incorporar estas embarcaciones que, si bien no son nuevas, no se correspondían con las características principales de las aguas de nuestro país. Fundamentalmente se las usaba en terrenos pantanosos porque, al ser impulsadas por una hélice aérea, permiten mayor celeridad para el rescate, la asistencia en general y médica en particular u otras cuestiones, pero en especial para el traslado de personas que quedan aisladas.

Este tipo de elemento forma parte de los recursos preventivos con los que debemos contar. Sabemos que la Provincia cuenta con un operativo de asistencia aérea fantástico, que fue puesto en práctica en muchas oportunidades; sin embargo, en otras ocasiones es imposible debido a las inclemencias del clima. Además, abaratará los costos reales de un traslado aéreo. Por ende, es una alternativa que debemos considerar para esta región tan castigada por el crecimiento de los ríos que dejan incomunicadas a muchas comunidades.

Aprovecho la iniciativa para felicitar, porque vemos la preocupación y la búsqueda de alternativas, son los mismos lugareños quienes siempre nos instan a encontrar soluciones en la tecnología y en las nuevas herramientas que ofrece la fabricación de estas embarcaciones, a fin de responder con rapidez ante alguna eventualidad, que es lo que se solicita en este caso.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar el proyecto de declaración de la diputada Miller, porque me tocó vivir esta realidad en forma directa cuando fui Subsecretario de Gestión de Salud en el gobierno de Juan Manuel Urtubey y luego como Ministro de Salud Pública en la administración del doctor Gustavo Sáenz.

Es lamentable lo que ocurre en la zona norte –Rivadavia y General San Martín– en el período estival debido a la crecida de los ríos y la única forma de acceder a esos terrenos inundados era a través de un helicóptero, realizando un puente aéreo, pero ponerlo en funcionamiento cuesta más de 3.000 dólares la hora de vuelo. Por lo tanto, me parece una buena solución la implementación de los airboats para llegar a la gente aislada que sufre problemas asistenciales, de alimentación y sanitarios, ya que tienen una gran capacidad de carga para trasladar a bastantes personas e insumos.

Acompaño el proyecto de la diputada y, como ella bien dice, espero que esta declaración se tenga en cuenta y sobre la base de costo-beneficio se analice la compra de estas embarcaciones.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esper.

Sr. ESPER.- Gracias, señor presidente.

Aplaudo la iniciativa de la autora. Estas 2 unidades serán de utilidad para las poblaciones de más escasos recursos que no tienen acceso a la salud ni a la prevención

ante las crecidas, las cuales la mayoría de las veces ocurren durante la noche. Se trata de gente de campo que no está preparada para lo que le espera en un desborde que no avisa, potenciado por los efectos climáticos de El Niño que está siendo indolente.

Este proyecto evidencia lo que ocurre en todas las riberas de los ríos que circundan nuestro gran norte, una zona que hoy está muy desprotegida. Acompañamos este proyecto, ojalá que se concrete y no quede sólo en un propósito, sino que llegue a la gente esta intención…

T.48 ech

(Cont. Sr. Esper).-…esta intención en forma de ayuda.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Seguridad y Participación Ciudadana que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Diputado Rallé, tiene la palabra para Manifestaciones, pero no hay quórum.

15
ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Antonio Nicolás Taibo y Ernesto Rosario Tapia, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Antonio Nicolás Taibo y Ernesto Rosario Tapia proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 24’.

Sandra H. Sosa
Jefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados